



SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

REPORTE SEMESTRAL MAYO-OCTUBRE 2023

Avance del seguimiento a
Recomendaciones No Vinculantes del
Comité Coordinador del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa. Diciembre de 2023

Contenido

Directorio.....	3
Presentación.....	4
Antecedentes	5
Áreas de mejora de las RNV	6
Clasificación de Recomendaciones No Vinculantes.....	6
Semáforos.....	7
Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Primer Informe Anual del CC del SEMAES en 2019.....	9
Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Segundo Informe Anual del CC del SEMAES en 2020.....	10
Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Tercer Informe Anual del CC del SEMAES en 2021.....	11
Estado actual que guardan las RNV en materia de denuncia ciudadana aprobada en diciembre de 2021 y publicada en el Cuarto Informe del CC del SEMAES 2022.	12
Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Cuarto Informe anual del CC del SEMAES en 2022.....	13
Cuadro resumen que integra las RNV por año, la tasa de aceptación y tasa de RNV finalizadas con relación a las RNV aceptadas.....	13
Recomendaciones dirigidas a las autoridades durante los ejercicios 2019-2023 del CC del SEMAES.	14
Gráfica resumen RNV emitidas, aceptadas y finalizadas por autoridades recomendadas.	14
Gráfica resumen por año de emisión de las RNV	15
ANEXO 1. Recomendaciones no vinculantes y su estado actual.	16
Referencias.	64

Directorio

Mtro. Fernando Ruiz Rangel
Presidente del Comité Coordinador

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Lic. Marco Antonio Álvarez Armenta
Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano
Magistrada Sexta Propietaria y
Representante del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado de Sinaloa

Lic. José Luis Moreno López
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública de Sinaloa

Mtro. Carlos Francisco Galicia Morales
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Presentación

Mediante este Reporte Semestral se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes (RNV), específicamente en lo relacionado con el siguiente postulado:

“La Secretaría Técnica (de la SESEA) presentará un reporte Semestral de seguimiento a las recomendaciones, para su conocimiento, tanto a la Comisión Ejecutiva (CE) como al Comité Coordinador (CC), en la respectiva sesión ordinaria próxima a celebrarse”.

Con base en esta disposición, en este Reporte Semestral -mayo a octubre de 2023- la SESEA informa sobre la atención que han dado las autoridades a las Recomendaciones No Vinculantes (RNV) correspondientes a los años 2019 a 2023 mismas que se derivan de los correspondientes Informes Anuales del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES).

En esta ocasión se presenta una relación de RNV dirigidas a las autoridades, cuya fuente son los Informes Anuales del CC del SEMAES, en algunos casos se indica que se trata de un resumen y se agrega un enlace para acceder al archivo completo de dicha recomendación.

Antecedentes

El Artículo 9 fracción IX, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa (LSAES), señala que el Comité Coordinador del SEMAES, tendrá dentro de sus facultades: *“IX. Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el Comité Coordinador (CC) emitirá recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta Ley;”*, y lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes.

Es por ello que este informe semestral da cuenta del estado que guardan a las RNV emitidas por el CC dirigidas a diferentes autoridades.

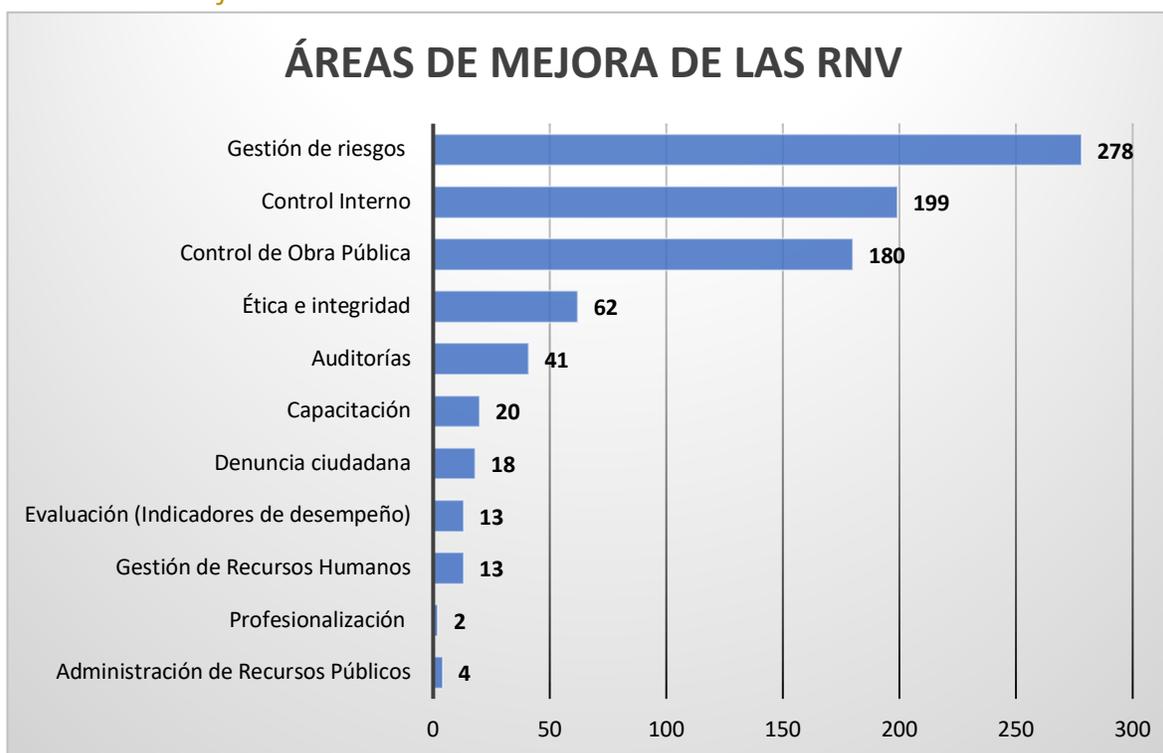
Los entes del Comité Coordinador que han hecho uso de este mecanismo son:

EJERCICIO ANUAL	ENTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SEMAES QUE PROPONE LA RNV	NÚMERO DE RECOMENDACIONES NO VINCULANTES
2019	Auditoría Superior del Estado	339
2020	Auditoría Superior del Estado	14
2020	Comité de Participación Ciudadana	18
2020	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	2
2021	Auditoría Superior del Estado	431
2021	Comisión Ejecutiva de la SESEA	1
2021	Comisión Ejecutiva de la SESEA propuesta por el CPC	18
2022	Auditoría Superior del Estado	7
		830

Fuente: SESEA

En 2023 no se presentaron proyectos de RNV, por lo que no se emitieron recomendaciones por parte del Comité Coordinador.

Áreas de mejora de las RNV



ORGANIZACIÓN DE LAS 830 RECOMENDACIONES NO VINCULANTES POR ÁREAS DE MEJORA.

Fuente: SESEA

Clasificación de Recomendaciones No Vinculantes

De acuerdo con el Artículo 44 de la LSAES el cual señala que las Recomendaciones No Vinculantes que emita el CC a los entes públicos, serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el CC del SEMAES.

CLASIFICACIÓN DE RNV	2019	2020	2021	dic-21	2022
Mecanismos	164	-	47	18	1
Procesos	76	18	298	-	5
Organización	15	14	67	-	1
Normas	7	2	20	-	-
Procesos y mecanismos	38	-	-	-	-
Procesos y normas	29	-	-	-	-
Acciones u omisiones	5	-	-	-	-
Procesos, acciones u omisiones	5	-	-	-	-
	339	34	432	18	7

Fuente: SESEA

Semáforos

A fin de visualizar el estado que guarda el seguimiento de las RNV, se elaboran tablas que concentran y organizan la información relativa al proceso de seguimiento de las mismas, considerando el semáforo en cada uno de los momentos.

SEMÁFORO DE TIEMPO DE RESPUESTA A RECOMENDACIONES

-  □ SIN RESPUESTA. El ente público no se manifestó respecto a la Recomendación.
-  □ RESPUESTA EXTEMPORÁNEA: El ente público responde fuera del tiempo legal establecido.
-  □ RESPUESTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO: El ente público responde en el tiempo legal establecido (15 días hábiles a partir de la recepción de la Recomendación).

SEMÁFORO DE ACEPTACIÓN, ACLARACIÓN Y/O RECHAZO RECOMENDACIONES

-  □ RECHAZO: El ente público rechaza la Recomendación sin fundar ni motivar.
-  □ ACLARACIÓN: El ente público solicitó aclaraciones y precisiones en relación al contenido de la Recomendación.
-  □ ACEPTACIÓN: El ente público responde aceptar la Recomendación.
-  □ RECHAZO FUNDADO Y MOTIVADO. El ente público fundó y motivó no aceptar la Recomendación debido a que no es necesario implementar acciones para su cumplimiento.

SEMÁFORO DE GRUPO DE TRABAJO

-  □ No se ha establecido el Grupo de Trabajo para el seguimiento a la RNV.
-  □ Grupo de trabajo establecido y acta formalizada.

SEMÁFORO DE EFECTIVIDAD EN EL PLAN DE TRABAJO

-  □ EFECTIVIDAD NULA: El ente público no presentó Plan de Trabajo.

-  □ EFECTIVIDAD MEDIA: El ente público presenta Plan de Trabajo y aún no ha se encuentra en fase de análisis y validación por parte del representante de la Autoridad que elaboró el proyecto de Recomendación.
-  □ EFECTIVIDAD ÓPTIMA: El ente público, presentó Plan de Trabajo, fue analizado y validado por la Autoridad que elaboró el proyecto de Recomendación.

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO O CONCLUSIÓN DE RECOMENDACIÓN (SCR)

-  □ INCUMPLIMIENTO: El ente público no atendió el seguimiento de la Recomendación, ni se detectaron avances.
-  □ CUMPLIMIENTO INSUFICIENTE: El ente público reporta o se detectan avances parciales en el cumplimiento de lo recomendado.
-  □ CUMPLIMIENTO O CONCLUSIÓN: El ente público reporta o se detecta el avance total en lo recomendado.

En el presente aparece un estado de RNV FINALIZADA en **color VERDE** que hace alusión a que la autoridad finalizó su plan de trabajo, reunió las evidencias, las envió o cargó en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones No Vinculantes; sin embargo, la solventación dependerá de la opinión del ente que realizó la propuesta en su momento al Comité Coordinador de cada Recomendación.

Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Primer Informe Anual del CC del SEMAES en 2019.

AUTORIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN LAS RNV	2019	SEMÁFOROS					
		RESPUESTA	ACEPTACIÓN	RECHAZO	GRUPO DE TRABAJO	PLAN DE TRABAJO	FINALIZADA
AHOME	23						23
ANGOSTURA	22		indefinido				
BADIRAGUATO	24						
CHOIX	20						
CONCORDIA	24		8	16			2*
COSALÁ	23						
CULIACÁN	5						5
EL FUERTE	21						
EL ROSARIO	22						
ELOTA	22						2
ESCUINAPA	25						
GUASAVE	17						
MAZATLÁN	19						
MOCORITO	21						
NAVOLATO	22						
SALVADOR ALVARADO	24						
SAF**	5						
	339	315	277	16			32

Fuente: SESEA

*El estado de 2 RNV de Concordia es: finalizada y solventada.

**Secretaría de Administración y Finanzas.

En el Primer Informe del Comité Coordinador (CC) la Auditoría Superior del Estado (ASE) fue el ente del CC que presentó el proyecto de la totalidad (339) de Recomendaciones No Vinculantes (RNV), por lo que será quien determine si la autoridad recomendada solventó la Recomendación con las evidencias presentadas.

La autoridades de los Ayuntamientos de Ahome y Culiacán han finalizado las 23 y 5 RNV respectivamente, está pendiente que ente que generó el proyecto de recomendación apruebe las evidencias que la autoridad alimentó en el Sistema de Recomendaciones.

De la autoridad del Ayuntamiento de Angostura se recibió la respuesta, pero en ella manifiesta la aceptación o rechazo de las recomendaciones, por lo que aparece como respuesta indefinida; la autoridad del Ayuntamiento de Badiraguato no ha enviado la respuesta ya sea de aceptación o rechazo a las RNV's.

La autoridad del Ayuntamiento de Concordia ha finalizado y solventado 2 de 8 RNV aceptadas, de las emitidas por el CC en el Informe de 2019; y 16 de 24 RNV fueron rechazadas en respuesta a tiempo, de manera fundada y motivada.

La autoridad del Ayuntamiento de Elota ha finalizado 2 de 22 RNV emitidas por el CC en el Informe de 2019, en espera de la opinión de la ASE respecto de la solventación.

En el resto de las autoridades recomendadas no se registraron movimientos respecto al informe anterior.

Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Segundo Informe Anual del CC del SEMAES en 2020.

AUTORIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN LAS RNV	RNV 2020	SEMÁFOROS					FINALIZADA
		RESPUESTA	ACEPTACIÓN	RECHAZO	GRUPO DE TRABAJO	PLAN DE TRABAJO	
AHOME	2			2			
ANGOSTURA	2		indefinido				
BADIRAGUATO	2						
CHOIX	2						
CONCORDIA	1			1			
COSALÁ	2						
CULIACÁN	1						1*
EL FUERTE	2						
EL ROSARIO	2						
ELOTA	2						1
ESCUINAPA	2						
GUASAVE	2						
MAZATLÁN	1						
MOCORITO	1						
NAVOLATO	2						1
SALVADOR ALVARADO	2						
SAN IGNACIO	2						
SINALOA	2			2			
SAF**	1						
SGG***	1						
	34	34	27	5			3

Fuente: SESEA

*El estado de la RNV de Culiacán es finalizada y solventada.

**Secretaría de Administración y Finanzas

***Secretaría General de Gobierno

Se observan movimientos en recomendaciones finalizadas por las autoridades municipales de los Ayuntamientos de Elota y Navolato, en espera de la opinión respecto a la

solventación con las evidencias enviadas. La RNV de Culiacán ya está solventada de acuerdo a la opinión del Comité de Participación Ciudadana (CPC) que originó la RNV.

Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Tercer Informe Anual del CC del SEMAES en 2021.

AUTORIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN LAS RNV	RNV 2021	SEMÁFOROS					FINALIZADA
		RESPUESTA	ACEPTACIÓN	RECHAZO	GRUPO DE TRABAJO	PLAN DE TRABAJO	
AHOME	20						20
ANGOSTURA	16		indefinido				
BADIRAGUATO	27						
CHOIX	15						
CONCORDIA	44			44			
COSALÁ	29						
CULIACÁN	25						25
EL FUERTE	29						
EL ROSARIO	26						
ELOTA	20						
ESCUINAPA	17						
GUASAVE	15						
MAZATLÁN	22						
MOCORITO	24						
NAVOLATO	15						
SALVADOR ALVARADO	19		8	11			
SAN IGNACIO	34						
SINALOEA	34						
IEES*	1						1*
TOTAL DE RECOMENDACIONES	432	405	334	55			46

Fuente: SESEA

* IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solventada.

La Autoridad del Ayuntamiento de Badiraguato sigue siendo omisa en la respuesta a las recomendaciones. En el caso de Angostura aún no se ha manifestado con relación a la aceptación o rechazo de las RNV dirigidas a esta autoridad.

Se observa que la autoridad del Ayuntamiento de Concordía rechazó la totalidad de recomendaciones (44), mientras que la autoridad del Ayuntamiento de Salvador Alvarado aceptó 8 de 19 recomendaciones.

Las autoridades de los Ayuntamientos de Ahome y Culiacán han finalizado la totalidad de RNV, 20 y 25 respectivamente, y en espera de recibir la opinión de la Auditoría Superior del Estado (ASE) con relación a la solventación de la recomendaciones. En el caso del IEES la recomendación quedó solventada con gestión administrativa.

Estado actual que guardan las RNV en materia de denuncia ciudadana aprobada en diciembre de 2021 y publicada en el Cuarto Informe del CC del SEMAES 2022.

DENUNCIA CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN							
AUTORIDADES A LAS QUE SE DIRIGE LA RNV	RNV 2021	SEMÁFOROS					SOLVENTADA
		RESPUESTA	ACEPTACIÓN	RECHAZO	GRUPO DE TRABAJO	PLAN DE TRABAJO	
AHOME	1			1			
ANGOSTURA	1						
BADIRAGUATO	1						
CHOIX	1						
CONCORDIA	1						
COSALÁ	1						1
CULIACÁN	1						1
EL FUERTE	1						
EL ROSARIO	1						
ELOTA	1						1
ESCUINAPA	1						
GUASAVE	1						
MAZATLÁN	1						1
MOCORITO	1						1
NAVOLATO	1						1
SALVADOR ALVARADO	1						
SAN IGNACIO	1						1
SINALOA	1						
	18	18	17	1			7

Fuente: SESEA

Se observa que las autoridades de los Ayuntamientos de Cosalá, Culiacán, Elota, Mazatlán, Mocorito, y San Ignacio, han solventado la RNV emitida por la Comisión Ejecutiva (CE) a propuesta del CPC y aprobada por el CC en sesión ordinaria celebrada en diciembre de 2021. En el listado de RNV se presenta un resumen y además un enlace que lo dirige a la RNV. Para el caso de Navolato presentaba en el anterior informe el estado en versión de prueba y no se manifestó respecto a sus resultados.

Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Cuarto Informe anual del CC del SEMAES en 2022.

AUTORIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN LAS RNV	RNV 2022	SEMÁFOROS				
		RESPUESTA	ACEPTACIÓN	GRUPO DE TRABAJO	PLAN DE TRABAJO	FINALIZADA
EL ROSARIO	2					
SAN IGNACIO	2					
NAVOLATO	1					
BADIRAGUATO	1					
CONCORDIA	1					
	7	5	5			

Fuente: SESEA

Se aprecia que las autoridades de los Ayuntamientos de Badiraguato y Concordia no han enviado respuesta de aceptación o rechazo de la Recomendación. No hay avance respecto al envío de planes de trabajo por parte de las autoridades que aceptaron las RNV.

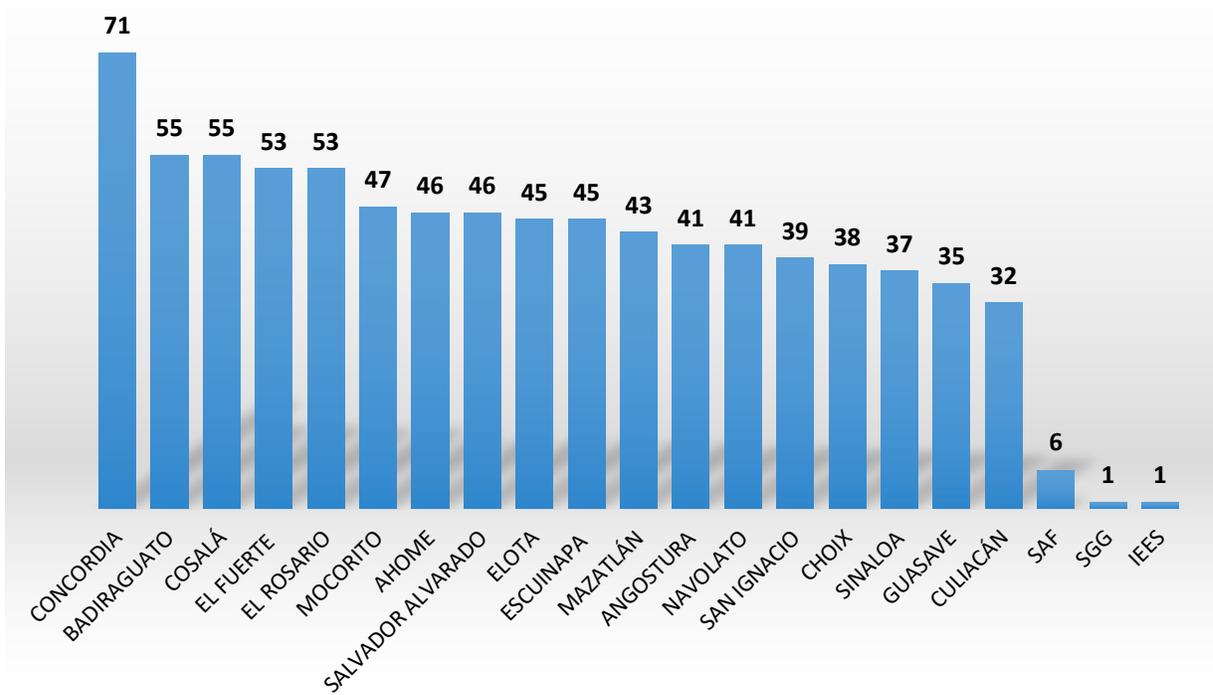
Cuadro resumen que integra las RNV por año, la tasa de aceptación y tasa de RNV finalizadas con relación a las RNV aceptadas.

TASA DE ACEPTACIÓN/TASA DE FINALIZADAS					
	TOTAL RNV	RNV ACEPTADAS	TASA RNV ACEPTADAS/ EMITIDAS	RNV FINALIZADAS	TASA RNV FINALIZADAS/ ACEPTADAS
RNV 2019	339	277	82%	32	12%
RNV 2020	34	27	79%	3	11%
RNV 2021	432	334	77%	46	14%
RNV /CPC/2021 Diciembre	18	17	94%	7	41%
RNV 2022	7	5	71%	0	0%
	830	660	80%	88	13.3%

Fuente: SESEA

Recomendaciones dirigidas a las autoridades durante los ejercicios 2019-2023 del CC del SEMAES.

RNV DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES 2019-2023



Fuente: SESEA

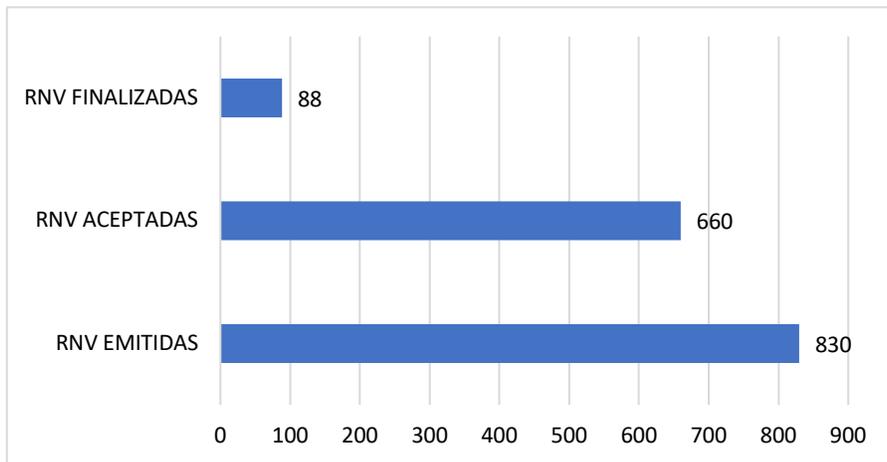
Informes Finales del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas

SGG: Secretaría General de Gobierno

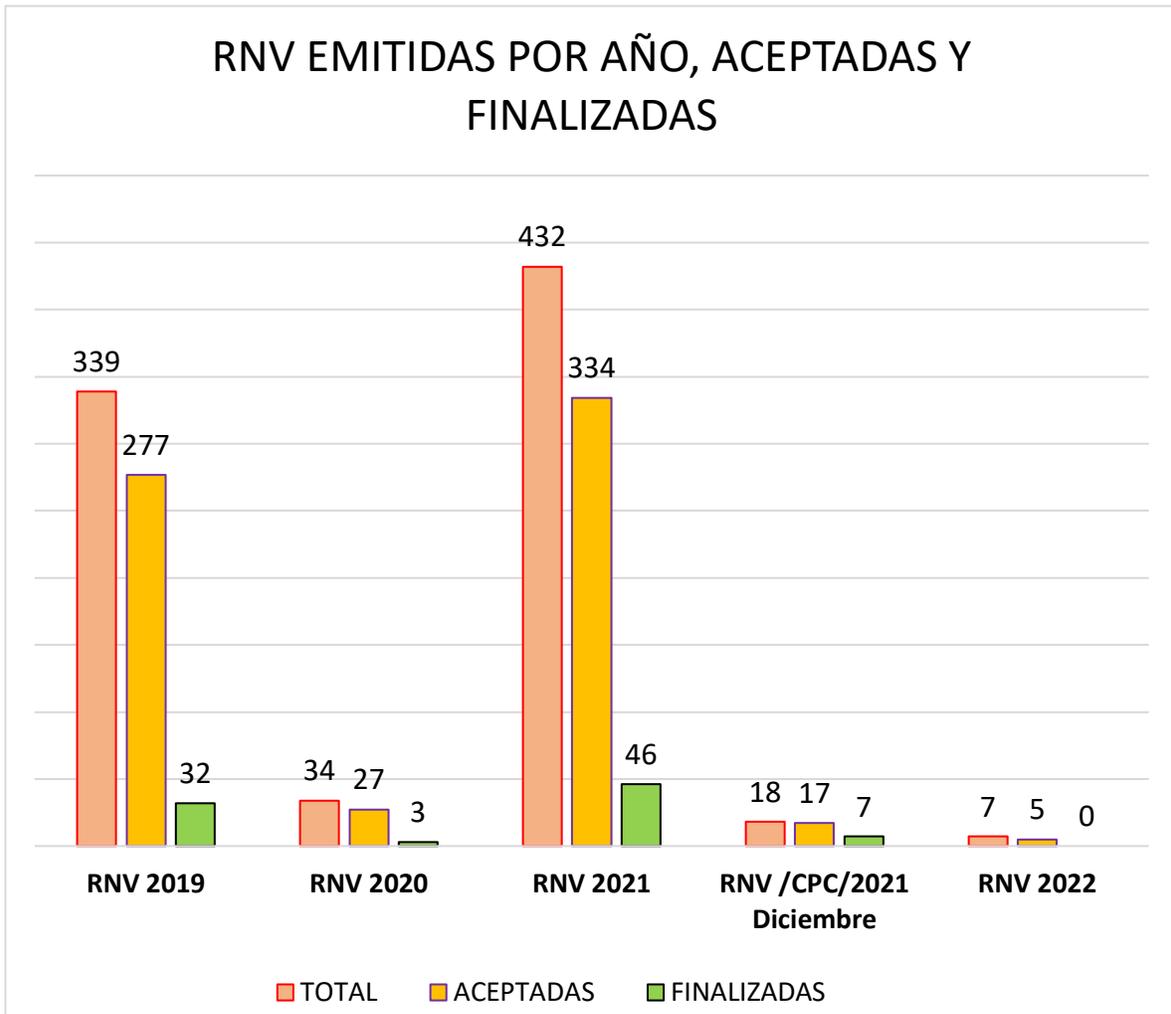
IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Gráfica resumen RNV emitidas, aceptadas y finalizadas por autoridades recomendadas.



Fuente: SESEA

Gráfica resumen por año de emisión de las RNV



ANEXO 1. Recomendaciones no vinculantes y su estado actual.

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación No Vinculante	Estado
2019-ASE-AHO-1	Ahome	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Finalizada
2019-ASE-AHO-10	Ahome	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Finalizada
2019-ASE-AHO-11	Ahome	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Finalizada
2019-ASE-AHO-12	Ahome	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Finalizada
2019-ASE-AHO-13	Ahome	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Finalizada
2019-ASE-AHO-14	Ahome	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Finalizada
2019-ASE-AHO-15	Ahome	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Finalizada
2019-ASE-AHO-16	Ahome	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.	Finalizada
2019-ASE-AHO-17	Ahome	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Finalizada
2019-ASE-AHO-18	Ahome	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.	Finalizada
2019-ASE-AHO-2	Ahome	Contar con la normativa respectiva en materia de Control Interno.	Finalizada
2019-ASE-AHO-20	Ahome	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.	Finalizada
2019-ASE-AHO-21	Ahome	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Finalizada
2019-ASE-AHO-22	Ahome	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Finalizada
2019-ASE-AHO-23	Ahome	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Finalizada
2019-ASE-AHO-24	Ahome	Llevar a cabo auditorías internas, respecto a los procesos sustantivos y objetivos que apoyan el cumplimiento de la misión.	Finalizada
2019-ASE-AHO-3	Ahome	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido	Finalizada
2019-ASE-AHO-4	Ahome	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control.	Finalizada

2019-ASE-AHO-5	Ahome	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.	Finalizada
2019-ASE-AHO-6	Ahome	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Finalizada
2019-ASE-AHO-7	Ahome	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Finalizada
2019-ASE-AHO-8	Ahome	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Finalizada
2019-ASE-AHO-9	Ahome	Llevar a cabo la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda para mitigarlos y administrarlos.	Finalizada
2020-ASE-AHO-2	Ahome	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.	Rechazada
2020-CPC-AHO-3	Ahome	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos). RESUMEN https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Rechazada
2021-ASE-AHO-1	Ahome	Establecer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y/o Conducta por parte de los servidores públicos de ese municipio.	Finalizada
2021-ASE-AHO-10	Ahome	Publicar en Compra Net-Sinaloa y en el sitio de internet oficial del Municipio, el calendario anual de las sesiones ordinarias del Comité de Obras Públicas.	Finalizada
2021-ASE-AHO-11	Ahome	Garantizar la participación de los Testigos Sociales en las licitaciones públicas, cuyo presupuesto base rebase el equivalente a cuarenta mil veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).	Finalizada
2021-ASE-AHO-12	Ahome	Publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compra Net-Sinaloa), las invitaciones a cuando menos tres personas de los concursos a celebrarse.	Finalizada
2021-ASE-AHO-13	Ahome	Establecer los mecanismos de control adecuados para garantizar que se de aviso de inicio de los trabajos a la Contraloría Municipal.	Finalizada
2021-ASE-AHO-14	Ahome	Establecer los mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados y en exceso.	Finalizada
2021-ASE-AHO-15	Ahome	Establecer los mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra ejecutados que no cumplen con las especificaciones de construcción.	Finalizada
2021-ASE-AHO-16	Ahome	Contar con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos de volúmenes de conceptos de obra ejecutados con mala calidad.	Finalizada
2021-ASE-AHO-17	Ahome	Garantizar que las obras iniciadas, se concluyan y se encuentren en operación.	Finalizada
2021-ASE-AHO-18	Ahome	Garantizar que se dé cumplimiento al programa de obra aprobado y a la aplicación de penas convencionales en las obras que presentan atraso en su ejecución.	Finalizada
2021-ASE-AHO-19	Ahome	Garantizar que se realicen las pruebas de resistencia del concreto.	Finalizada
2021-ASE-AHO-2	Ahome	Establecer programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de Ética e integridad, Control Interno y su evaluación, Administración de Riesgos y su evaluación, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo.	Finalizada
2021-ASE-AHO-20	Ahome	Garantizar que, una vez concluidos los trabajos en obras de electrificación, se elaboren los planos definitivos de construcción debidamente firmados.	Finalizada

2021-ASE-AHO-3	Ahome	Instituir un ordenamiento, política o disposición, por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos, con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de competencia.	Finalizada
2021-ASE-AHO-4	Ahome	Elaborar los manuales de procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.	Finalizada
2021-ASE-AHO-5	Ahome	Establecer manuales de procedimientos para el manejo de los Fondos Federales que regulen el mando de: autorización, registro, control de operaciones, custodia y responsabilidad.	Finalizada
2021-ASE-AHO-6	Ahome	Incorporar al Programa de Obra Anual las fechas de inicio, conclusión y de óptima operación de las obras incluidas en el mismo.	Finalizada
2021-ASE-AHO-7	Ahome	Establecer en el Programa de Obra Anual el origen del recurso y la estructura financiera que contenga el monto para la realización de las obras incluidas en el mismo.	Finalizada
2021-ASE-AHO-8	Ahome	Especificar en el Programa de Obra Anual, si se cuenta con la documentación que garantice: la posesión legal, expropiación, donación o adquisición del suelo, o en su caso el uso del derecho de vía, para cada una de las obras incluidas en el mismo.	Finalizada
2021-ASE-AHO-9	Ahome	Elaborar un manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas.	Finalizada
2022-CESESEA-AHO-1	Ahome	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Rechazada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación No Vinculante	Estado
2019-ASE-ANG-1	Angostura	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Notificada
2019-ASE-ANG-10	Angostura	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Notificada
2019-ASE-ANG-11	Angostura	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Notificada
2019-ASE-ANG-12	Angostura	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Notificada
2019-ASE-ANG-13	Angostura	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Notificada
2019-ASE-ANG-15	Angostura	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Notificada
2019-ASE-ANG-16	Angostura	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.	Notificada
2019-ASE-ANG-17	Angostura	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Notificada
2019-ASE-ANG-18	Angostura	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.	Notificada

2019-ASE-ANG-19	Angostura	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Notificada
2019-ASE-ANG-2	Angostura	Contar con la normativa respectiva en materia de Control Interno.	Notificada
2019-ASE-ANG-20	Angostura	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.	Notificada
2019-ASE-ANG-21	Angostura	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Notificada
2019-ASE-ANG-25	Angostura	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes, por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Notificada
2019-ASE-ANG-26	Angostura	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Notificada
2019-ASE-ANG-27	Angostura	Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión, los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.	Notificada
2019-ASE-ANG-3	Angostura	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido.	Notificada
2019-ASE-ANG-4	Angostura	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control	Notificada
2019-ASE-ANG-5	Angostura	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.	Notificada
2019-ASE-ANG-6	Angostura	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Notificada
2019-ASE-ANG-7	Angostura	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Notificada
2019-ASE-ANG-8	Angostura	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Notificada
2020-ASE-ANG-2	Angostura	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.	Notificada
2020-CPC-ANG-3	Angostura	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Notificada
2021-ASE-ANG-1	Angostura	Implementar programas formales de capacitación y actualización para los servidores públicos del Municipio.	Notificada
2021-ASE-ANG-10	Angostura	Establecer los procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.	Notificada

2021-ASE-ANG-11	Angostura	<p>Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría:</p> <p>Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.</p> <p>Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.</p> <p>Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.</p> <p>Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.</p> <p>Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas.</p> <p>Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación.</p> <p>Programar la capacitación al personal de auditoría.</p> <p>Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas.</p> <p>Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.</p> <p>Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.</p>	Notificada
2021-ASE-ANG-12	Angostura	Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública las dependencias u organismos responsables de su ejecución.	Notificada
2021-ASE-ANG-13	Angostura	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las acciones previas que se deben realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.	Notificada
2021-ASE-ANG-14	Angostura	Especificar en el Programa Anual de Obra Pública las obras que se han de ejecutar por administración directa, de las que se podrán realizar por contrato.	Notificada
2021-ASE-ANG-15	Angostura	Implementar los mecanismos suficientes para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados y en exceso.	Notificada
2021-ASE-ANG-16	Angostura	Eficientar los mecanismos de conciliación contable respecto a las obras públicas, entre Tesorería y el área de obras del Municipio.	Notificada
2021-ASE-ANG-2	Angostura	Instituir un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.	Notificada
2021-ASE-ANG-3	Angostura	Establecer los Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos relevantes.	Notificada
2021-ASE-ANG-4	Angostura	Especificar, comunicar y asignar a los encargados de las áreas los objetivos y metas municipales relevantes derivados del Plan Municipal de Desarrollo, para su cumplimiento.	Notificada
2021-ASE-ANG-5	Angostura	Definir y establecer los procesos sustantivos que dan soporte al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, evaluar sus riesgos y las acciones para mitigar y administrar los riesgos.	Notificada
2021-ASE-ANG-6	Angostura	Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para una adecuada evaluación de sus riesgos, que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.	Notificada
2021-ASE-ANG-7	Angostura	Establecer un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Notificada
2021-ASE-ANG-8	Angostura	Implantar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos críticos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.	Notificada
2021-ASE-ANG-9	Angostura	Llevar a cabo la evaluación de riesgos y determinar las acciones de prevención y mitigación a procesos que incurran en posibles actos de corrupción.	Notificada
2022-CESEEA-ANG-1	Angostura	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Planeada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación No Vinculante	Estado
2019-ASE-BAD-1	Badiraguato	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta.	Notificada

2019-ASE-BAD-10	Badiraguato	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Notificada
2019-ASE-BAD-11	Badiraguato	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Notificada
2019-ASE-BAD-12	Badiraguato	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Notificada
2019-ASE-BAD-13	Badiraguato	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Planeada
2019-ASE-BAD-14	Badiraguato	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Planeada
2019-ASE-BAD-15	Badiraguato	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Notificada
2019-ASE-BAD-16	Badiraguato	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.	Notificada
2019-ASE-BAD-17	Badiraguato	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Notificada
2019-ASE-BAD-18	Badiraguato	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.	Notificada
2019-ASE-BAD-19	Badiraguato	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Notificada
2019-ASE-BAD-2	Badiraguato	Contar con la normativa respectiva en materia de Control Interno.	Notificada
2019-ASE-BAD-20	Badiraguato	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.	Notificada
2019-ASE-BAD-21	Badiraguato	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Notificada
2019-ASE-BAD-22	Badiraguato	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio	Notificada
2019-ASE-BAD-23	Badiraguato	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Notificada
2019-ASE-BAD-24	Badiraguato	Llevar a cabo auditorías internas, respecto a los procesos sustantivos y objetivos que apoyan el cumplimiento de la misión.	Notificada
2019-ASE-BAD-28	Badiraguato	Contar con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.	Notificada
2019-ASE-BAD-31	Badiraguato	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet, el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Notificada
2019-ASE-BAD-32	Badiraguato	Se les recomienda que publiquen a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Notificada

2019-ASE-BAD-5	Badiraguato	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.	Notificada
2019-ASE-BAD-7	Badiraguato	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Notificada
2019-ASE-BAD-8	Badiraguato	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Notificada
2019-ASE-BAD-9	Badiraguato	Llevar a cabo la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda para mitigarlos y administrarlos.	Notificada
2020-ASE-BAD-2	Badiraguato	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.	Grupo
2020-CPC-BAD-3	Badiraguato	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-BAD-1	Badiraguato	Difundir los Códigos de Ética y Conducta al personal del Municipio.	Notificada
2021-ASE-BAD-10	Badiraguato	Llevar a cabo la evaluación de riesgos y determinar las acciones de prevención y mitigación (En los procesos de adquisiciones, obra pública, remuneraciones, facturación, ingresos, tesorería, pagos, otorgamiento de permisos, concesiones, servicios, etc.).	Notificada
2021-ASE-BAD-11	Badiraguato	Establecer un procedimiento de planeación y presupuestación como herramienta para vigilar el ejercicio de los Recursos Públicos.	Notificada
2021-ASE-BAD-12	Badiraguato	Establecer los procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.	Notificada
2021-ASE-BAD-13	Badiraguato	Contar con un Código de Ética y/o conducta que forme parte de las políticas prácticas del personal.	Notificada
2021-ASE-BAD-14	Badiraguato	Contar con manuales de contabilidad, así como demás instrumentos contables que defina el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	Notificada
2021-ASE-BAD-15	Badiraguato	Formalizar el Programa Anual de Obra Pública, para establecer objetivos y metas.	Notificada
2021-ASE-BAD-16	Badiraguato	Elaborar un manual de procedimientos, en el cual se establezcan las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Notificada
2021-ASE-BAD-17	Badiraguato	Contar con un área encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.	Notificada
2021-ASE-BAD-18	Badiraguato	Asegurar que la adjudicación de los contratos se realice con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.	Notificada
2021-ASE-BAD-19	Badiraguato	Asegurar la custodia de la documentación comprobatoria del gasto (estimaciones, generadores, pólizas y expedientes técnicos de las obras).	Notificada
2021-ASE-BAD-2	Badiraguato	Establecer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y/o Conducta por parte de los servidores públicos de ese municipio.	Notificada
2021-ASE-BAD-20	Badiraguato	Contar con un número adecuado de Supervisores de Obra, suficientes para el número de obras que se realizan, evitando se presenten irregularidades en la ejecución de las obras contratadas, tales como pago de obra no ejecutada y pago de obra en exceso.	Notificada
2021-ASE-BAD-21	Badiraguato	Establecer una estadística actualizada de los hallazgos de auditoría, que le permitan evaluar su desempeño y comparar resultados para que existan mejoras en la gestión.	Notificada
2021-ASE-BAD-22	Badiraguato	Implementar los mecanismos de control suficientes para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados y en exceso.	Notificada

2021-ASE-BAD-23	Badiraguato	Contar con mecanismos de control para garantizar que las obras realizadas estén operando.	Notificada
2021-ASE-BAD-24	Badiraguato	Contar con mecanismos de control para garantizar que se elaboren las bitácoras de obra conforme a la normatividad aplicable.	Notificada
2021-ASE-BAD-25	Badiraguato	Contar con mecanismos de control para garantizar que se elaboren especificaciones de construcción.	Notificada
2021-ASE-BAD-26	Badiraguato	Contar con mecanismos de control para garantizar que las obras públicas iniciadas, concluyan y operen convenientemente.	Notificada
2021-ASE-BAD-27	Badiraguato	Asegurar que en el caso de las obras que no han sido concluidas, se elaboren indebidamente los avisos de teerminación, actas de entrega recepción, actas de extinción de los derechos y finiquitos.	Notificada
2021-ASE-BAD-3	Badiraguato	Establecer un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.	Notificada
2021-ASE-BAD-4	Badiraguato	Implementar programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo, etc.	Notificada
2021-ASE-BAD-5	Badiraguato	Establecer un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos, con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de competencia.	Notificada
2021-ASE-BAD-6	Badiraguato	Formalizar el Plan o Programa Estratégico Municipal debidamente autorizado.	Notificada
2021-ASE-BAD-7	Badiraguato	Especificar, comunicar y asignar a los encargados de las áreas los objetivos y metas municipales relevantes derivados del Plan Municipal de Desarrollo, para su cumplimiento.	Notificada
2021-ASE-BAD-8	Badiraguato	Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para una adecuada evaluación de sus riesgos, que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.	Notificada
2021-ASE-BAD-9	Badiraguato	Establecer un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.	Notificada
2022-ASE-BAD-1	Badiraguato	Establecer por parte del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento un programa anual de auditoría, a través del cual y sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones legales, lleve a cabo las actividades siguientes: -Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento. -Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros. - Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. -Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas. -Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas. - Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación. -Programar la capacitación al personal de auditoría. -Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas. Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales. -Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.- Dar seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas.	Notificada
2022-CESESEA-BAD-1	Badiraguato	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. RESUMEN https://www.cpcsinaloa.org.mx/files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Grupo

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2019-ASE-CHO-1	Choix	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Grupo
2019-ASE-CHO-10	Choix	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Grupo

2019-ASE-CHO-11	Choix	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Grupo
2019-ASE-CHO-12	Choix	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Grupo
2019-ASE-CHO-13	Choix	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Grupo
2019-ASE-CHO-14	Choix	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Grupo
2019-ASE-CHO-15	Choix	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Grupo
2019-ASE-CHO-17	Choix	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Grupo
2019-ASE-CHO-18	Choix	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.	Grupo
2019-ASE-CHO-19	Choix	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Grupo
2019-ASE-CHO-20	Choix	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.	Grupo
2019-ASE-CHO-21	Choix	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Grupo
2019-ASE-CHO-25	Choix	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes, por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Grupo
2019-ASE-CHO-26	Choix	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Grupo
2019-ASE-CHO-27	Choix	Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión, los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.	Grupo
2019-ASE-CHO-3	Choix	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido.	Grupo
2019-ASE-CHO-4	Choix	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control.	Grupo
2019-ASE-CHO-5	Choix	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.	Grupo
2019-ASE-CHO-6	Choix	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Grupo
2019-ASE-CHO-8	Choix	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Planeada

2020-ASE-CHO-2	Choix	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.	Grupo
2020-CPC-CHO-3	Choix	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-CHO-1	Choix	Ejecutar programas de capacitación y actualización para los servidores públicos que el Municipio tiene establecido.	Grupo
2021-ASE-CHO-10	Choix	Formalizar el Programa Anual de Obra Pública, para establecer objetivos y metas.	Grupo
2021-ASE-CHO-11	Choix	Asegurar que la adjudicación de los contratos se realice con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.	Grupo
2021-ASE-CHO-12	Choix	Verificar que cada contratista haga entrega de la garantía por vicios ocultos del importe ejercido de cada contrato de obra celebrado.	Grupo
2021-ASE-CHO-13	Choix	Verificar y garantizar que las obras reportadas como terminadas efectivamente lo estén.	Grupo
2021-ASE-CHO-14	Choix	Verificar y garantizar que los expedientes técnicos de las obras cuenten con la totalidad de la documentación establecida en la normatividad aplicable.	Grupo
2021-ASE-CHO-15	Choix	Establecer los controles para la implementación de penas convencionales, en el caso de las obras que no se hayan concluido en los plazos pactados.	Grupo
2021-ASE-CHO-2	Choix	Elaborar y formalizar un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.	Grupo
2021-ASE-CHO-3	Choix	Identificar y establecer los procesos sustantivos que dan soporte al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	Grupo
2021-ASE-CHO-4	Choix	Identificar formalmente y documentar los riesgos que puedan afectar el logro de objetivos y metas municipales.	Grupo
2021-ASE-CHO-5	Choix	Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.	Grupo
2021-ASE-CHO-6	Choix	Implantar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos críticos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.	Grupo
2021-ASE-CHO-7	Choix	Llevar a cabo la evaluación de riesgos y determinado acciones de prevención y mitigación a procesos que incurran en posibles actos de corrupción.	Grupo
2021-ASE-CHO-8	Choix	Establecer procedimientos y/o políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2021-ASE-CHO-9	Choix	Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría: Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento. Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros. Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas. Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas. Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación. Programar la capacitación al personal de auditoría. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas. Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales. Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.	Grupo

2022-CESEEA-CHO-1	Choix	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. RESUMEN https://www.cpcsignaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Grupo
-------------------	-------	---	-------

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación	Estado
2019-ASE-CONC-1	Concordia	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta.	Finalizada
2019-ASE-CONC-10	Concordia	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-CONC-11	Concordia	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Rechazada
2019-ASE-CONC-12	Concordia	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Rechazada
2019-ASE-CONC-13	Concordia	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Planeada
2019-ASE-CONC-14	Concordia	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Rechazada
2019-ASE-CONC-15	Concordia	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Rechazada
2019-ASE-CONC-16	Concordia	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.	Rechazada
2019-ASE-CONC-17	Concordia	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Rechazada
2019-ASE-CONC-18	Concordia	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.	Rechazada
2019-ASE-CONC-19	Concordia	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Rechazada
2019-ASE-CONC-2	Concordia	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido.	Finalizada
2019-ASE-CONC-20	Concordia	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales	Rechazada
2019-ASE-CONC-21	Concordia	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Rechazada

2019-ASE-CONC-23	Concordia	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Planeada
2019-ASE-CONC-28	Concordia	Contar con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.	Rechazada
2019-ASE-CONC-29	Concordia	Se les recomienda, respetuosamente, que los miembros del H. Ayuntamiento muestren interés en las deficiencias acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos.	Rechazada
2019-ASE-CONC-30	Concordia	Contar con un área o departamento que se encargue de mantener capacitado al personal de H. Ayuntamiento.	Rechazada
2019-ASE-CONC-31	Concordia	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet, el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Rechazada
2019-ASE-CONC-5	Concordia	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos	Seguimiento
2019-ASE-CONC-6	Concordia	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Seguimiento
2019-ASE-CONC-7	Concordia	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Planeada
2019-ASE-CONC-8	Concordia	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Rechazada
2019-ASE-CONC-9	Concordia	Llevar a cabo la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda para mitigarlos y administrarlos.	Rechazada
2020-CPC-CONC-3	Concordia	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos). RESUMEN https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-CONC-1	Concordia	Establecer formalmente la obligación de hacer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos del Municipio.	Rechazada
2021-ASE-CONC-10	Concordia	Establecer un procedimiento a través del cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.	Rechazada
2021-ASE-CONC-11	Concordia	Establecer formalmente un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Rechazada
2021-ASE-CONC-12	Concordia	Contar con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento).	Rechazada
2021-ASE-CONC-13	Concordia	Contar con un documento formal para informar periódicamente al Titular del Municipio, la situación que guarda la administración de riesgos relevantes.	Rechazada
2021-ASE-CONC-14	Concordia	Contar con un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio, para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos.	Rechazada
2021-ASE-CONC-15	Concordia	Identificar y establecer los procesos susceptibles a posibles actos de corrupción, evaluar sus riesgos y determinar las acciones de prevención y mitigación.	Rechazada

2021-ASE-CONC-16	Concordia	Contar con sistemas informáticos autorizados (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades).	Rechazada
2021-ASE-CONC-17	Concordia	Establecer un documento formal para evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, relacionados con los procesos sustantivos y adjetivos para el logro de metas y objetivos.	Rechazada
2021-ASE-CONC-18	Concordia	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales.	Rechazada
2021-ASE-CONC-19	Concordia	Contar con un plan formalizado de sistemas de información, alineado y dando soporte al cumplimiento de objetivos estratégicos del municipio.	Rechazada
2021-ASE-CONC-2	Concordia	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.	Rechazada
2021-ASE-CONC-20	Concordia	Contar con un documento formal que establezca un plan de recuperación ante desastres informáticos.	Rechazada
2021-ASE-CONC-21	Concordia	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Rechazada
2021-ASE-CONC-22	Concordia	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Rechazada
2021-ASE-CONC-23	Concordia	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Rechazada
2021-ASE-CONC-24	Concordia	Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Rechazada
2021-ASE-CONC-25	Concordia	Establecer los procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.	Rechazada
2021-ASE-CONC-26	Concordia	Realizar el inventario físico de bienes muebles e inmuebles por lo menos cada seis meses.	Rechazada
2021-ASE-CONC-27	Concordia	Incorporar al Programa de Obra Anual las fechas de inicio, conclusión y de óptima operación de las obras incluidas en el mismo.	Rechazada
2021-ASE-CONC-28	Concordia	Establecer en el Programa Anual de Obras la situación de la obra.	Rechazada
2021-ASE-CONC-29	Concordia	Especificar en el Programa Anual de Obras si se cuenta con la posesión del terreno y derecho de vía.	Rechazada
2021-ASE-CONC-3	Concordia	Establecer una línea ética u otro mecanismo similares que permita captar denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, diferente a las establecidas por las instancias de control interno.	Rechazada
2021-ASE-CONC-30	Concordia	Indicar en el Programa Anual de Obras el número de beneficiarios.	Rechazada
2021-ASE-CONC-31	Concordia	Elaborar, formalizar y resguardar las actas de sesión del Comité de Obras del Municipio, celebradas.	Rechazada
2021-ASE-CONC-32	Concordia	Elaborar un documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.	Rechazada
2021-ASE-CONC-33	Concordia	Verificar y garantizar que se cuente con el oficio de invitación firmado por el titular del área a la empresa contratada en el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.	Rechazada
2021-ASE-CONC-34	Concordia	Verificar y garantizar que se cuente con un presupuesto elaborado por el contratista acompañado con análisis de precios unitarios, análisis de costos horarios, programa de obra, maquinaria, personal y suministros.	Rechazada
2021-ASE-CONC-35	Concordia	Contar con mecanismos de control adecuados para garantizar que se de aviso sobre el inicio y la terminación de los trabajos a la Contraloría.	Rechazada
2021-ASE-CONC-36	Concordia	Establecer los mecanismos de control que garanticen que la ejecución de las obras se desarrolle en los tiempos pactados en contratos y convenios.	Rechazada
2021-ASE-CONC-37	Concordia	Contar con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados y en exceso.	Rechazada

2021-ASE-CONC-38	Concordia	Contar con mecanismos de control adecuados para la aplicación de los cargos adicionales vigentes según la normatividad aplicable.	Rechazada
2021-ASE-CONC-39	Concordia	Verificar y garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se entreguen los manuales de operación y mantenimiento.	Rechazada
2021-ASE-CONC-4	Concordia	Implementar programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo, etc.	Rechazada
2021-ASE-CONC-40	Concordia	Contar con mecanismos de control adecuados para garantizar que el contratista de aviso sobre la terminación de los trabajos.	Rechazada
2021-ASE-CONC-41	Concordia	Verificar y garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se elabore el finiquito y el acta de extinción de derechos firmados por ambas partes.	Rechazada
2021-ASE-CONC-42	Concordia	Verificar y garantizar que una vez concluidos los trabajos el contratista entregue la fianza de vicios ocultos y los planos de obra terminada.	Rechazada
2021-ASE-CONC-43	Concordia	Verificar y garantizar la elaboración, formalización y resguardo de las bitácoras de obra.	Rechazada
2021-ASE-CONC-44	Concordia	Verificar y garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se realice mediante acta, la entrega de la obra al organismo operador.	Rechazada
2021-ASE-CONC-5	Concordia	Elaborar y formalizar el Manual General de Organización.	Rechazada
2021-ASE-CONC-6	Concordia	Establecer los Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos relevantes.	Rechazada
2021-ASE-CONC-7	Concordia	Formalizar el Plan o Programa Estratégico Municipal debidamente autorizado.	Rechazada
2021-ASE-CONC-8	Concordia	Identificar y establecer los procesos sustantivos que dan soporte al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	Rechazada
2021-ASE-CONC-9	Concordia	Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.	Rechazada
2022-ASE-CONC-2	Concordia	Establecer por parte del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento un programa anual de auditoría, a través del cual y sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones legales, lleve a cabo las actividades siguientes: -Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento. -Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros. - Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. -Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas. -Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas. - Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación. -Programar la capacitación al personal de auditoría. -Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas. Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales. - Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.- Dar seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas.	Notificada
2022-CESEEA-CONC-1	Concordia	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Aceptada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación	Estado
2019-ASE-COS-1	Cosalá	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Aceptada
2019-ASE-COS-10	Cosalá	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-COS-11	Cosalá	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Aceptada

2019-ASE-COS-12	Cosalá	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Aceptada
2019-ASE-COS-13	Cosalá	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Aceptada
2019-ASE-COS-14	Cosalá	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Aceptada
2019-ASE-COS-15	Cosalá	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Aceptada
2019-ASE-COS-16	Cosalá	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.	Aceptada
2019-ASE-COS-17	Cosalá	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Aceptada
2019-ASE-COS-18	Cosalá	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información	Aceptada
2019-ASE-COS-19	Cosalá	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Aceptada
2019-ASE-COS-2	Cosalá	Contar con la normativa respectiva en materia de Control Interno.	Aceptada
2019-ASE-COS-20	Cosalá	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales	Aceptada
2019-ASE-COS-21	Cosalá	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Aceptada
2019-ASE-COS-25	Cosalá	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes, por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Aceptada
2019-ASE-COS-26	Cosalá	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Aceptada
2019-ASE-COS-27	Cosalá	Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión, los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.	Aceptada
2019-ASE-COS-3	Cosalá	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido	Aceptada
2019-ASE-COS-4	Cosalá	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control.	Aceptada
2019-ASE-COS-5	Cosalá	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.	Aceptada
2019-ASE-COS-6	Cosalá	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Aceptada
2019-ASE-COS-7	Cosalá	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Aceptada
2019-ASE-COS-8	Cosalá	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Aceptada

2020-ASE-COS-2	Cosalá	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.	Aceptada
2020-CPC-COS-3	Cosalá	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Aceptada
2021-ASE-COS-1	Cosalá	Contar con un código de ética.	Aceptada
2021-ASE-COS-10	Cosalá	Implantar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos críticos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.	Aceptada
2021-ASE-COS-11	Cosalá	Llevar a cabo la evaluación de riesgos y determinado acciones de prevención y mitigación a procesos que incurran en posibles actos de corrupción.	Aceptada
2021-ASE-COS-12	Cosalá	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Aceptada
2021-ASE-COS-13	Cosalá	Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Aceptada
2021-ASE-COS-14	Cosalá	Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.	Aceptada
2021-ASE-COS-15	Cosalá	Realizar inventario físico de bienes muebles e inmuebles por lo menos cada seis meses.	Aceptada
2021-ASE-COS-16	Cosalá	Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría: Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento. Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros. Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas. Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas. Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación. Programar la capacitación al personal de auditoría. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas. Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales. Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.	Aceptada
2021-ASE-COS-17	Cosalá	Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.	Aceptada
2021-ASE-COS-18	Cosalá	Indicar las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el Programa Anual de Inversión en Obra Pública.	Aceptada
2021-ASE-COS-19	Cosalá	Establecer las Dependencias u Organismos responsables de la ejecución en el Programa Anual de Inversión en Obra Pública.	Aceptada
2021-ASE-COS-2	Cosalá	Contar con un código de conducta.	Aceptada
2021-ASE-COS-20	Cosalá	Establecer las acciones previas que se deben realizar para el inicio de las obras incluidas en el Programa Anual de Inversión en Obra Pública.	Aceptada
2021-ASE-COS-21	Cosalá	Contar con un área específica encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.	Aceptada
2021-ASE-COS-22	Cosalá	Contar con un Manual de Procedimientos, en el cual se establezcan cuales son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Aceptada

2021-ASE-COS-23	Cosalá	Contar con un mecanismo para otorgar los contratos de obra, en el que se garantice que sólo se otorgan a quienes están inscritos en su Padrón de Contratistas, que tengan experiencia en el ramo y que cuenten con capacidad económica.	Aceptada
2021-ASE-COS-24	Cosalá	Contar con un Padrón de Testigos Sociales que participen en procesos de licitación de las obras.	Aceptada
2021-ASE-COS-25	Cosalá	Contar con mecanismos de control para garantizar que los expedientes de obras se integren adecuadamente y los documentos se formalicen como indica la normatividad aplicable.	Aceptada
2021-ASE-COS-26	Cosalá	Contar con personal capacitado y específico para la supervisión de las obras que se realizan por contrato.	Aceptada
2021-ASE-COS-27	Cosalá	Contar con mecanismos de control para garantizar que se elaboren los planos de obra terminada.	Aceptada
2021-ASE-COS-28	Cosalá	Garantizar que la ejecución de las obras se desarrolle en los tiempos pactados en los contratos y convenios.	Aceptada
2021-ASE-COS-29	Cosalá	Garantizar que la ejecución de las obras se desarrolle cumpliendo con las especificaciones pactadas en el contrato y con la calidad adecuada.	Aceptada
2021-ASE-COS-3	Cosalá	Implantar programas formales de capacitación y actualización para los servidores públicos del Municipio.	Aceptada
2021-ASE-COS-4	Cosalá	Instituir formalmente un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.	Aceptada
2021-ASE-COS-5	Cosalá	Contar con Manuales de Procedimientos.	Aceptada
2021-ASE-COS-6	Cosalá	Formalizar el Plan o Programa Estratégico Municipal debidamente autorizado.	Aceptada
2021-ASE-COS-7	Cosalá	Especificar, comunicar y asignar a los encargados de las áreas los objetivos y metas municipales relevantes derivados del Plan Municipal de Desarrollo, para su cumplimiento.	Aceptada
2021-ASE-COS-8	Cosalá	Definir y establecer los procesos sustantivos que dan soporte al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, evaluar sus riesgos y las acciones para mitigar y administrar los riesgos.	Aceptada
2021-ASE-COS-9	Cosalá	Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.	Aceptada
2022-CESESEA-COS-1	Cosalá	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Finalizada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2019-ASE-CUL-12	Culiacán	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Finalizada
2019-ASE-CUL-13	Culiacán	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Finalizada
2019-ASE-CUL-14	Culiacán	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Finalizada
2019-ASE-CUL-20	Culiacán	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.	Finalizada
2019-ASE-CUL-8	Culiacán	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Finalizada

2020-CPC-CUL-3	Culiacán	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Finalizada y solventada
2021-ASE-CUL-1	Culiacán	Formalizar el Código de Conducta.	Finalizada
2021-ASE-CUL-10	Culiacán	Implementar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del municipio para que identifiquen evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.	Finalizada
2021-ASE-CUL-11	Culiacán	Formalizar e implementar un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	Finalizada
2021-ASE-CUL-12	Culiacán	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales.	Finalizada
2021-ASE-CUL-13	Culiacán	Formalizar un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan o Programa estratégico del Municipio.	Finalizada
2021-ASE-CUL-14	Culiacán	Realizar autoevaluaciones de control interno en el último ejercicio.	Finalizada
2021-ASE-CUL-15	Culiacán	Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio a los principales procesos sustantivos y adjetivos.	Finalizada
2021-ASE-CUL-16	Culiacán	Conciliar el resultado de los inventarios físicos con el registro contable.	Finalizada
2021-ASE-CUL-17	Culiacán	Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.	Finalizada
2021-ASE-CUL-18	Culiacán	Indicar las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el Programa Anual de Inversión en Obra Pública.	Finalizada
2021-ASE-CUL-19	Culiacán	Integrar, formalizar y resguardar el documento en el que se conste y motive la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.	Finalizada
2021-ASE-CUL-2	Culiacán	Instituir formalmente un documento por el cual se informe periódicamente al titular del Municipio, la situación que guarda el funcionamiento general de control interno.	Finalizada
2021-ASE-CUL-20	Culiacán	Contar con mecanismos de control para hacer efectivas las fianzas de cumplimiento, anticipo y de vicios ocultos.	Finalizada
2021-ASE-CUL-21	Culiacán	Garantizar que la ejecución de las obras que se desarrollen en los tiempos pactados en los contratos, y se elaboren los convenios modificatorios de importe y plazo.	Finalizada
2021-ASE-CUL-22	Culiacán	Garantizar que no se elaboren los avisos de terminación de los trabajos del contratista, las actas de entrega-recepción y el finiquito correspondiente, para las obras que no son concluidas.	Finalizada
2021-ASE-CUL-23	Culiacán	Garantizar y asegurar que las obras ejecutadas cumplan con las especificaciones de construcción y tengan la calidad requerida.	Finalizada
2021-ASE-CUL-24	Culiacán	Contar con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados y en exceso.	Finalizada
2021-ASE-CUL-25	Culiacán	Contar con mecanismos de control adecuados para garantizar que las obras reportadas como terminadas operen convenientemente.	Finalizada
2021-ASE-CUL-3	Culiacán	Implementar programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo, etc.	Finalizada
2021-ASE-CUL-4	Culiacán	Contar con Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.	Finalizada
2021-ASE-CUL-5	Culiacán	Contar con un Manual General de Organización.	Finalizada
2021-ASE-CUL-6	Culiacán	Identificar y documentar los riesgos que puedan afectar los logros, para cada objetivo y meta municipal relevante al plan o programa estratégico.	Finalizada

2021-ASE-CUL-7	Culiacán	Llevar a cabo la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos, ni se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos.	Finalizada
2021-ASE-CUL-8	Culiacán	Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.	Finalizada
2021-ASE-CUL-9	Culiacán	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia de riesgos de fuentes internas o externas.	Finalizada
2022-CESESEA-CUL-1	Culiacán	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Finalizada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2019-ASE-FUER-10	El Fuerte	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-FUER-13	El Fuerte	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Planeada
2019-ASE-FUER-14	El Fuerte	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Planeada
2019-ASE-FUER-15	El Fuerte	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Planeada
2019-ASE-FUER-16	El Fuerte	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.	Planeada
2019-ASE-FUER-17	El Fuerte	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Planeada
2019-ASE-FUER-18	El Fuerte	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información	Planeada
2019-ASE-FUER-19	El Fuerte	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Planeada
2019-ASE-FUER-20	El Fuerte	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales	Planeada
2019-ASE-FUER-21	El Fuerte	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Planeada
2019-ASE-FUER-22	El Fuerte	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio	Planeada
2019-ASE-FUER-23	El Fuerte	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Planeada
2019-ASE-FUER-24	El Fuerte	Llevar a cabo auditorías internas, respecto a los procesos sustantivos y objetivos que apoyan el cumplimiento de la misión.	Planeada
2019-ASE-FUER-28	El Fuerte	Contar con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.	Planeada

2019-ASE-FUER-30	El Fuerte	Contar con un área o departamento que se encargue de mantener capacitado al personal de H. Ayuntamiento.	Planeada
2019-ASE-FUER-31	El Fuerte	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet, el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Planeada
2019-ASE-FUER-32	El Fuerte	Se les recomienda que publiquen a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Planeada
2019-ASE-FUER-5	El Fuerte	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.	Planeada
2019-ASE-FUER-6	El Fuerte	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Planeada
2019-ASE-FUER-7	El Fuerte	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Planeada
2019-ASE-FUER-8	El Fuerte	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Planeada
2020-ASE-FUER-2	El Fuerte	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.	Grupo
2020-CPC-FUER-3	El Fuerte	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-FUER-1	El Fuerte	Difundir los Códigos de Ética y Conducta al personal del Municipio.	Planeada
2021-ASE-FUER-10	El Fuerte	Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.	Planeada
2021-ASE-FUER-11	El Fuerte	Establecer un procedimiento para informar a mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.	Planeada
2021-ASE-FUER-12	El Fuerte	Contar con procedimiento para la asignación de responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos.	Planeada
2021-ASE-FUER-13	El Fuerte	Contar con un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio, para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos.	Planeada
2021-ASE-FUER-14	El Fuerte	Contar con un procedimiento de planeación y presupuestación como herramienta para vigilar el ejercicio de los Recursos Públicos.	Planeada
2021-ASE-FUER-15	El Fuerte	Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría: Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento. Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros. Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas. Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas. Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación. Programar la capacitación al personal de auditoría. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas. Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales. Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.	Planeada

2021-ASE-FUER-16	El Fuerte	Contar con una Dirección, Departamento o Área que concentre las solicitudes de necesidades, así como de quejas que la ciudadanía reporta sobre su funcionamiento.	Planeada
2021-ASE-FUER-17	El Fuerte	Conciliar el resultado de los inventarios físicos con el registro contable.	Planeada
2021-ASE-FUER-18	El Fuerte	Actualizar por lo menos cada seis meses la publicación del inventario físico de bienes muebles e inmuebles en las páginas de internet.	Planeada
2021-ASE-FUER-19	El Fuerte	Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del Municipio.	Planeada
2021-ASE-FUER-2	El Fuerte	Establecer un procedimiento para evaluar el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta.	Planeada
2021-ASE-FUER-20	El Fuerte	Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública, las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el mismo.	Planeada
2021-ASE-FUER-21	El Fuerte	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.	Planeada
2021-ASE-FUER-22	El Fuerte	Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública, las acciones previas que se deben realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.	Planeada
2021-ASE-FUER-23	El Fuerte	Contar con mecanismos de control para garantizar que se elaboren los avisos de inicio y terminación a la Contraloría, así como los avisos de terminación por parte de los contratistas.	Planeada
2021-ASE-FUER-24	El Fuerte	Contar con mecanismos de control para garantizar que se realicen las pruebas de laboratorio durante la ejecución de las obras.	Planeada
2021-ASE-FUER-25	El Fuerte	Contar con mecanismos de control para garantizar que se elaboren los planos de obra terminada.	Planeada
2021-ASE-FUER-26	El Fuerte	Establecer mecanismos de control, para que se elaboren las actas de entrega recepción a los beneficiarios.	Planeada
2021-ASE-FUER-27	El Fuerte	Establecer mecanismos de control, para que se elaboren las bitácoras de cada obra que se ejecuta.	Planeada
2021-ASE-FUER-28	El Fuerte	Establecer mecanismos de control, para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra en exceso.	Planeada
2021-ASE-FUER-29	El Fuerte	Contar con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos de volúmenes de conceptos de obra ejecutados con mala calidad.	Planeada
2021-ASE-FUER-3	El Fuerte	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido.	Planeada
2021-ASE-FUER-4	El Fuerte	Establecer formalmente un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.	Planeada
2021-ASE-FUER-5	El Fuerte	Establecer una línea ética u otro mecanismo similares que permita captar denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, diferente a las establecidas por las instancias de control interno.	Planeada
2021-ASE-FUER-6	El Fuerte	Contar con un Manual General de Organización.	Planeada
2021-ASE-FUER-7	El Fuerte	Establecer los Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos relevantes.	Planeada
2021-ASE-FUER-8	El Fuerte	Comunicar y asignar de manera específica los objetivos y metas institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo a los encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.	Planeada
2021-ASE-FUER-9	El Fuerte	Llevar a cabo la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos, ni se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos.	Planeada
2022-CESESEA-FUER-1	El Fuerte	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Planeada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2019-ASE-ROS-1	El Rosario	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Seguimiento

2019-ASE-ROS-10	El Rosario	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-ROS-11	El Rosario	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Planeada
2019-ASE-ROS-12	El Rosario	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-ROS-13	El Rosario	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Planeada
2019-ASE-ROS-14	El Rosario	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Planeada
2019-ASE-ROS-15	El Rosario	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Planeada
2019-ASE-ROS-17	El Rosario	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Planeada
2019-ASE-ROS-18	El Rosario	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información	Planeada
2019-ASE-ROS-19	El Rosario	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Seguimiento
2019-ASE-ROS-20	El Rosario	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales	Seguimiento
2019-ASE-ROS-21	El Rosario	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Seguimiento
2019-ASE-ROS-25	El Rosario	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes, por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Seguimiento
2019-ASE-ROS-26	El Rosario	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Planeada
2019-ASE-ROS-27	El Rosario	Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión, los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.	Planeada
2019-ASE-ROS-29	El Rosario	Se les recomienda, respetuosamente, que los miembros del H. Ayuntamiento muestren interés en las deficiencias acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos.	Planeada
2019-ASE-ROS-3	El Rosario	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido	Seguimiento
2019-ASE-ROS-4	El Rosario	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control	Seguimiento
2019-ASE-ROS-5	El Rosario	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos	Seguimiento

2019-ASE-ROS-6	El Rosario	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Planeada
2019-ASE-ROS-7	El Rosario	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Planeada
2019-ASE-ROS-8	El Rosario	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Planeada
2020-ASE-ROS-2	El Rosario	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa	Grupo
2020-CPC-ROS-3	El Rosario	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-ROS-1	El Rosario	Difundir los Códigos de Ética y Conducta al personal del Municipio.	Grupo
2021-ASE-ROS-10	El Rosario	Contar con sistemas informáticos autorizados (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades).	Grupo
2021-ASE-ROS-11	El Rosario	Publicar a más tardar el último día hábil de abril en su página de internet el programa anual de evaluaciones, así como la metodología e indicadores de desempeño.	Grupo
2021-ASE-ROS-12	El Rosario	Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Grupo
2021-ASE-ROS-13	El Rosario	Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría: Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento. Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros. Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas. Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas. Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación. Programar la capacitación al personal de auditoría. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas. Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales. Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.	Grupo
2021-ASE-ROS-15	El Rosario	Realizar inventarios físicos de bienes inmuebles.	Grupo
2021-ASE-ROS-16	El Rosario	Registrar como mínimo a valor catastral los bienes inmuebles.	Grupo
2021-ASE-ROS-17	El Rosario	Contar con el Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2021-ASE-ROS-18	El Rosario	Formalizar el Programa Anual de Obra Pública, estableciendo los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.	Grupo
2021-ASE-ROS-19	El Rosario	Contar con un manual de procedimientos, en el cual se establezcan las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Grupo
2021-ASE-ROS-2	El Rosario	Establecer una línea ética u otro mecanismo similares que permita captar denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, diferente a las establecidas por las instancias de control interno.	Grupo
2021-ASE-ROS-20	El Rosario	Verificar y asegurar que la adjudicación de los contratos se realice con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.	Grupo

2021-ASE-ROS-21	El Rosario	Verificar y garantizar que la adjudicación directa de contratos de obra pública se realice tomando en cuenta los montos de la UMA señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.	Grupo
2021-ASE-ROS-22	El Rosario	Asegurar la debida integración de la documentación comprobatoria del gasto (fianzas y expedientes técnicos de las obras).	Grupo
2021-ASE-ROS-23	El Rosario	Contar con un número de Supervisores de Obra que resulten suficientes para el número de obras que se realizan, que permitan evitar la presentación de irregularidades en la ejecución de las obras contratadas, tales como el pago de conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones de construcción.	Grupo
2021-ASE-ROS-24	El Rosario	Llevar una estadística actualizada de los hallazgos de auditoría, que le permitan evaluar su desempeño y comparar resultados para que existan mejoras en la gestión.	Grupo
2021-ASE-ROS-25	El Rosario	Implementar los mecanismos de control suficientes para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados.	Grupo
2021-ASE-ROS-26	El Rosario	Contar con mecanismos de control para garantizar que las obras públicas iniciadas, se concluyan y operen convenientemente.	Grupo
2021-ASE-ROS-27	El Rosario	Verificar y asegurar que en el caso de las obras que no han sido concluidas, no se elaboren indebidamente los avisos de terminación, actas de entrega-recepción, actas de extinción de derechos y finiquitos.	Grupo
2021-ASE-ROS-3	El Rosario	Implementar y desarrollar programas formales de capacitación y/o actualización.	Grupo
2021-ASE-ROS-4	El Rosario	Contar con un Manual General de Organización.	Grupo
2021-ASE-ROS-5	El Rosario	Comunicar y asignar de manera específica los objetivos y metas institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo a los encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.	Grupo
2021-ASE-ROS-6	El Rosario	Llevar a cabo la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos, ni se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos.	Grupo
2021-ASE-ROS-7	El Rosario	Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.	Grupo
2021-ASE-ROS-8	El Rosario	Establecer un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio, para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos.	Grupo
2021-ASE-ROS-9	El Rosario	Llevar a cabo la evaluación de riesgos de corrupción y determinar las acciones de prevención y mitigación.	Grupo
2022-ASE-ROS-4	El Rosario	Realizar las conciliaciones del inventario de bienes muebles con los importes reflejados en la Cuenta Pública.	Grupo
2022-ASE-ROS-5	El Rosario	Establecer una Dirección, Departamento o Área que concentre las solicitudes de necesidades, así como de quejas que la ciudadanía reporta sobre su funcionamiento.	Grupo
2022-CESESEA-ROS-1	El Rosario	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e40437972110.pdf	Grupo

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2019-ASE-ELO-1	Elota	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Finalizada
2019-ASE-ELO-10	Elota	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-ELO-11	Elota	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Planeada

2019-ASE-ELO-12	Elota	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-ELO-13	Elota	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Planeada
2019-ASE-ELO-14	Elota	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Planeada
2019-ASE-ELO-15	Elota	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Planeada
2019-ASE-ELO-16	Elota	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.	Planeada
2019-ASE-ELO-17	Elota	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Planeada
2019-ASE-ELO-18	Elota	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.	Planeada
2019-ASE-ELO-19	Elota	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Planeada
2019-ASE-ELO-2	Elota	Contar con la normativa respectiva en materia de Control Interno.	Planeada
2019-ASE-ELO-20	Elota	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales	Planeada
2019-ASE-ELO-21	Elota	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Planeada
2019-ASE-ELO-25	Elota	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes, por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Planeada
2019-ASE-ELO-26	Elota	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Planeada
2019-ASE-ELO-27	Elota	Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión, los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.	Planeada
2019-ASE-ELO-3	Elota	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido	Finalizada
2019-ASE-ELO-4	Elota	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control	Planeada
2019-ASE-ELO-5	Elota	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.	Planeada
2019-ASE-ELO-7	Elota	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Planeada

2019-ASE-ELO-8	Elota	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Planeada
2020-ASE-ELO-2	Elota	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.	Finalizada
2020-CPC-ELO-3	Elota	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-ELO-1	Elota	Establecer formalmente la obligación de hacer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos del Municipio.	Planeada
2021-ASE-ELO-10	Elota	Definir la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.	Planeada
2021-ASE-ELO-11	Elota	Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.	Planeada
2021-ASE-ELO-12	Elota	Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública, las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el mismo.	Planeada
2021-ASE-ELO-13	Elota	Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.	Planeada
2021-ASE-ELO-14	Elota	Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública, las acciones previas que se deben realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.	Planeada
2021-ASE-ELO-15	Elota	Contar con un Manual de Procedimientos, en el cual se establezcan cuales son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Planeada
2021-ASE-ELO-16	Elota	Garantizar que la ejecución de las obras, se desarrollen en los tiempos pactados en los contratos.	Planeada
2021-ASE-ELO-17	Elota	Establecer los mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados.	Planeada
2021-ASE-ELO-18	Elota	Establecer los mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra en exceso.	Planeada
2021-ASE-ELO-19	Elota	Contar con mecanismos de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas efectivamente lo estén, y se encuentren operando adecuadamente.	Planeada
2021-ASE-ELO-2	Elota	Establecer una línea ética u otro mecanismo similares que permita captar denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, diferente a las establecidas por las instancias de control interno.	Planeada
2021-ASE-ELO-20	Elota	Garantizar que se elaboren o formalicen adecuadamente los avisos de terminación de los trabajos del contratista, las actas de entrega-recepción entre el contratista y el H. Ayuntamiento, en las obras concluidas, así como realizar el finiquito correspondiente.	Planeada
2021-ASE-ELO-3	Elota	Instituir formalmente un documento por el cual se informe periódicamente al titular del Municipio, la situación que guarda el funcionamiento general de control interno.	Planeada
2021-ASE-ELO-4	Elota	Implementar programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo, etc.	Planeada
2021-ASE-ELO-5	Elota	Contar con un Manual General de Organización.	Planeada
2021-ASE-ELO-6	Elota	Formalizar el Plan o Programa Estratégico Municipal debidamente autorizado.	Planeada

2021-ASE-ELO-7	Elota	Implementar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del municipio para que identifiquen evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.	Planeada
2021-ASE-ELO-8	Elota	Llevar a cabo la evaluación de riesgos de corrupción y determinar las acciones de prevención y mitigación.	Planeada
2021-ASE-ELO-9	Elota	Establecer y desarrollar un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.	Planeada
2022-CESESEA-ELO-1	Elota	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Finalizada y solventada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2019-ASE-ESC-1	Escuinapa	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Grupo
2019-ASE-ESC-10	Escuinapa	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Grupo
2019-ASE-ESC-11	Escuinapa	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Grupo
2019-ASE-ESC-12	Escuinapa	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Grupo
2019-ASE-ESC-13	Escuinapa	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Planeada
2019-ASE-ESC-14	Escuinapa	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Grupo
2019-ASE-ESC-15	Escuinapa	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Grupo
2019-ASE-ESC-16	Escuinapa	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.	Planeada
2019-ASE-ESC-17	Escuinapa	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Grupo
2019-ASE-ESC-18	Escuinapa	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información	Grupo
2019-ASE-ESC-19	Escuinapa	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Grupo
2019-ASE-ESC-2	Escuinapa	Contar con la normativa respectiva en materia de Control Interno.	Grupo
2019-ASE-ESC-20	Escuinapa	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales	Grupo

2019-ASE-ESC-21	Escuinapa	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Grupo
2019-ASE-ESC-22	Escuinapa	LLevar a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Planeada
2019-ASE-ESC-23	Escuinapa	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Planeada
2019-ASE-ESC-29	Escuinapa	Se les recomienda, respetuosamente, que los miembros del H. Ayuntamiento muestren interés en las deficiencias acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos.	Grupo
2019-ASE-ESC-3	Escuinapa	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido.	Grupo
2019-ASE-ESC-30	Escuinapa	Contar con un área o departamento que se encargue de mantener capacitado al personal de H. Ayuntamiento.	Grupo
2019-ASE-ESC-31	Escuinapa	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet, el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Grupo
2019-ASE-ESC-32	Escuinapa	Se les recomienda que publiquen a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Grupo
2019-ASE-ESC-4	Escuinapa	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control..	Grupo
2019-ASE-ESC-5	Escuinapa	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos	Grupo
2019-ASE-ESC-6	Escuinapa	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Grupo
2019-ASE-ESC-8	Escuinapa	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Grupo
2020-ASE-ESC-2	Escuinapa	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.	Grupo
2020-CPC-ESC-3	Escuinapa	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-ESC-1	Escuinapa	Contar con un manual general de organización.	Grupo
2021-ASE-ESC-10	Escuinapa	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las acciones previas que se deben de realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.	Grupo
2021-ASE-ESC-11	Escuinapa	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las dependencias u organismos responsables de su ejecución.	Grupo
2021-ASE-ESC-12	Escuinapa	Contar con un manual de procedimientos en el cual se establecen cuales son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Grupo
2021-ASE-ESC-13	Escuinapa	Contar con mecanismos de control, para garantizar que se realicen las pruebas en tuberías instaladas durante la ejecución de las obras.	Grupo
2021-ASE-ESC-14	Escuinapa	Contar con mecanismos de control para garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se entreguen los planos de obra terminada.	Grupo

2021-ASE-ESC-15	Escuinapa	Establecer mecanismos de control para que se elaboren las actas de entrega entre la contratante y el Organismo Operador cuando las obras sean concluidas.	Grupo
2021-ASE-ESC-16	Escuinapa	Contar con mecanismos de control para garantizar que, al conciliar los precios unitarios de los conceptos no previstos en las obras, éstos no presenten un sobre costo en la determinación de los porcentajes de indirectos de oficina, financiamiento, utilidad y cargos adicionales en comparación a la propuesta de los contratistas ganadores.	Grupo
2021-ASE-ESC-17	Escuinapa	Establecer mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra en exceso y no ejecutados, conceptos de obra ejecutados con mala calidad.	Grupo
2021-ASE-ESC-2	Escuinapa	Establecer los Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos relevantes.	Grupo
2021-ASE-ESC-3	Escuinapa	Documentar los riesgos que puedan llegar afectar los objetivos y metas del Plan Municipal.	Grupo
2021-ASE-ESC-4	Escuinapa	Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del Municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.	Grupo
2021-ASE-ESC-5	Escuinapa	Definir la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.	Grupo
2021-ASE-ESC-6	Escuinapa	Elaborar los manuales de contabilidad, así como demás instrumentos contables que define el CONAC.	Grupo
2021-ASE-ESC-7	Escuinapa	Contar con el sistema contable de conformidad a lo establecido en el manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC.	Grupo
2021-ASE-ESC-8	Escuinapa	Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2021-ASE-ESC-9	Escuinapa	Considerar durante la elaboración del Programa Anual de Obra Pública, las características ambientales climatológicas y geográficas de la región donde deban realizarse las obras.	Grupo
2022-CESESEA-ESC-1	Escuinapa	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Grupo

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2019-ASE-GUA-1	Guasave	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Planeada
2019-ASE-GUA-13	Guasave	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Planeada
2019-ASE-GUA-14	Guasave	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Planeada
2019-ASE-GUA-15	Guasave	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Planeada
2019-ASE-GUA-17	Guasave	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Planeada
2019-ASE-GUA-18	Guasave	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información	Planeada

2019-ASE-GUA-19	Guasave	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Planeada
2019-ASE-GUA-20	Guasave	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales	Planeada
2019-ASE-GUA-21	Guasave	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Planeada
2019-ASE-GUA-25	Guasave	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes, por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Planeada
2019-ASE-GUA-26	Guasave	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Planeada
2019-ASE-GUA-27	Guasave	Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión, los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.	Planeada
2019-ASE-GUA-28	Guasave	Contar con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.	Planeada
2019-ASE-GUA-3	Guasave	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido	Planeada
2019-ASE-GUA-5	Guasave	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos	Planeada
2019-ASE-GUA-6	Guasave	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Planeada
2019-ASE-GUA-8	Guasave	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Planeada
2020-ASE-GUA-2	Guasave	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa	Grupo
2020-CPC-GUA-3	Guasave	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-GUA-1	Guasave	Implementar programas formales de capacitación y actualización para los servidores públicos del Municipio.	Aceptada
2021-ASE-GUA-10	Guasave	Contar con mecanismos de control, para garantizar que se realicen las pruebas de laboratorio durante la ejecución de las obras.	Aceptada
2021-ASE-GUA-11	Guasave	Contar con mecanismos de control, para garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se entreguen los planos de obra terminada.	Aceptada
2021-ASE-GUA-12	Guasave	Establecer mecanismos de control, para que se elaboren las actas de entrega entre la contratante y el Organismo Operador y a los beneficiarios cuando las obras sean concluidas.	Aceptada
2021-ASE-GUA-13	Guasave	Establecer mecanismos de control, para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra en exceso y no ejecutados y conceptos de obra ejecutados con mala calidad.	Aceptada
2021-ASE-GUA-14	Guasave	Establecer mecanismos de control, para evitar que se realicen pagos por concepto de obra que no cumplen con las especificaciones de construcción.	Aceptada

2021-ASE-GUA-15	Guasave	Establecer mecanismos de control, para evitar que se realicen pagos por obras no concluidas y que no se encuentren operando.	Aceptada
2021-ASE-GUA-2	Guasave	Contar con un manual general de organización.	Aceptada
2021-ASE-GUA-3	Guasave	Publicar a más tardar el último día hábil de abril en su página de internet el programa anual de evaluaciones, así como la metodología e indicadores de desempeño.	Aceptada
2021-ASE-GUA-4	Guasave	Publicar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas ni se informa sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Aceptada
2021-ASE-GUA-5	Guasave	Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del Municipio.	Aceptada
2021-ASE-GUA-6	Guasave	Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.	Aceptada
2021-ASE-GUA-7	Guasave	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.	Aceptada
2021-ASE-GUA-8	Guasave	Indicar en el Programa Anual de Obra Pública las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras.	Aceptada
2021-ASE-GUA-9	Guasave	Contar con un manual de procedimientos en el cual se establezcan cuales son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Aceptada
2022-CESEEA-GUA-1	Guasave	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Planeada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2019-ASE-MAZ-1	Mazatlán	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Planeada
2019-ASE-MAZ-10	Mazatlán	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-MAZ-11	Mazatlán	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Planeada
2019-ASE-MAZ-12	Mazatlán	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-MAZ-13	Mazatlán	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Planeada
2019-ASE-MAZ-14	Mazatlán	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Planeada
2019-ASE-MAZ-15	Mazatlán	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Planeada
2019-ASE-MAZ-16	Mazatlán	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.	Planeada

2019-ASE-MAZ-18	Mazatlán	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información	Planeada
2019-ASE-MAZ-20	Mazatlán	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales	Seguimiento
2019-ASE-MAZ-21	Mazatlán	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Seguimiento
2019-ASE-MAZ-22	Mazatlán	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio	Planeada
2019-ASE-MAZ-23	Mazatlán	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Planeada
2019-ASE-MAZ-28	Mazatlán	Contar con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.	Planeada
2019-ASE-MAZ-29	Mazatlán	Se les recomienda, respetuosamente, que los miembros del H. Ayuntamiento muestren interés en las deficiencias acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos.	Planeada
2019-ASE-MAZ-31	Mazatlán	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet, el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Planeada
2019-ASE-MAZ-32	Mazatlán	Se les recomienda que publiquen a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Planeada
2019-ASE-MAZ-5	Mazatlán	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos	Planeada
2019-ASE-MAZ-6	Mazatlán	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Planeada
2020-CPC-MAZ-3	Mazatlán	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-MAZ-1	Mazatlán	Contar con un comité de Ética formalmente establecido.	Grupo
2021-ASE-MAZ-10	Mazatlán	Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2021-ASE-MAZ-11	Mazatlán	Establecer los objetivos, metas a corto, mediano y largo plazo, así como las acciones que se han de realizar y los resultados a obtener en el Programa Anual de Obra Pública.	Grupo
2021-ASE-MAZ-12	Mazatlán	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.	Grupo
2021-ASE-MAZ-13	Mazatlán	Incluir en el Programa Anual de Obra Pública las obras por ejecutadas medio de Convenios con Gobierno del Estado y con recursos federales.	Grupo
2021-ASE-MAZ-14	Mazatlán	Incluir en el Programa Anual de Obra Pública la fuente de financiamiento con el que se han de realizar las obras.	Grupo
2021-ASE-MAZ-15	Mazatlán	diferenciar en el Programa Anual de Obra Pública las obras que se han de ejecutar por administración directa, de las que se podrán ejecutar por contrato.	Grupo
2021-ASE-MAZ-16	Mazatlán	Contar con un manual de procedimientos en el cual se establezcan cuales son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Grupo

2021-ASE-MAZ-17	Mazatlán	Establecer los mecanismos de control que garanticen que la ejecución de las obras se desarrolle en los tiempos pactados en contratos y convenios, así como que los trabajos cumplan con las especificaciones pactadas en el contrato y presupuesto autorizado.	Grupo
2021-ASE-MAZ-18	Mazatlán	Contar con mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra pagados en exceso.	Grupo
2021-ASE-MAZ-19	Mazatlán	Establecer mecanismos de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas efectivamente lo estén, así como que se encuentren operando adecuadamente.	Grupo
2021-ASE-MAZ-2	Mazatlán	Establecer un procedimiento formal para la investigación de actos contrarios a la ética y conducta diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.	Grupo
2021-ASE-MAZ-20	Mazatlán	Establecer mecanismos de control para evitar que se realicen pagos improcedentes por conceptos de obra.	Grupo
2021-ASE-MAZ-21	Mazatlán	Establecer mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra sin contar con soporte que lo justifique.	Grupo
2021-ASE-MAZ-22	Mazatlán	Establecer mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra ejecutados con mala calidad.	Grupo
2021-ASE-MAZ-3	Mazatlán	Contar con documento formal de notificación, de la obligación de los servidores públicos respecto a la actualización del control interno en su ámbito de autoridad.	Grupo
2021-ASE-MAZ-4	Mazatlán	Contar con un Manual General de Organización.	Grupo
2021-ASE-MAZ-5	Mazatlán	Contar con un Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.	Grupo
2021-ASE-MAZ-6	Mazatlán	Contar con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento), así como el estado que guarda su control y administración.	Grupo
2021-ASE-MAZ-7	Mazatlán	Establecer formalmente un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Grupo
2021-ASE-MAZ-8	Mazatlán	Llevar a cabo la evaluación de riesgos de corrupción y determinar las acciones de prevención y mitigación.	Grupo
2021-ASE-MAZ-9	Mazatlán	Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2022-CESESEA-MAZ-1	Mazatlán	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Finalizada y solventada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2019-ASE-MOC-1	Mocorito	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Planeada
2019-ASE-MOC-10	Mocorito	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-MOC-11	Mocorito	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Planeada
2019-ASE-MOC-12	Mocorito	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada

2019-ASE-MOC-13	Mocorito	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Planeada
2019-ASE-MOC-15	Mocorito	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Planeada
2019-ASE-MOC-16	Mocorito	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.	Planeada
2019-ASE-MOC-17	Mocorito	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Planeada
2019-ASE-MOC-18	Mocorito	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información	Planeada
2019-ASE-MOC-19	Mocorito	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Planeada
2019-ASE-MOC-20	Mocorito	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales	Planeada
2019-ASE-MOC-21	Mocorito	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Planeada
2019-ASE-MOC-25	Mocorito	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes, por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Planeada
2019-ASE-MOC-26	Mocorito	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Planeada
2019-ASE-MOC-27	Mocorito	Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión, los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.	Planeada
2019-ASE-MOC-4	Mocorito	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control	Planeada
2019-ASE-MOC-5	Mocorito	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos	Planeada
2019-ASE-MOC-6	Mocorito	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Planeada
2019-ASE-MOC-7	Mocorito	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Planeada
2019-ASE-MOC-8	Mocorito	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Planeada
2019-ASE-MOC-9	Mocorito	Llevar a cabo la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda para mitigarlos y administrarlos.	Planeada

2020-CPC-MOC-3	Mocorito	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Planeada
2021-ASE-MOC-1	Mocorito	Difundir los códigos de ética y código de conducta del Municipio.	Grupo
2021-ASE-MOC-10	Mocorito	Contar con un organigrama general y particular de cada una de las áreas establecidas en el Municipio.	Grupo
2021-ASE-MOC-11	Mocorito	Definir la descripción de puestos, delimitando las funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.	Grupo
2021-ASE-MOC-12	Mocorito	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Grupo
2021-ASE-MOC-13	Mocorito	Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Grupo
2021-ASE-MOC-14	Mocorito	Establecer procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2021-ASE-MOC-15	Mocorito	Contar con una Dirección, Departamento o Área que concentre las solicitudes de necesidades, así como de quejas que la ciudadanía reporta sobre el funcionamiento del H. Ayuntamiento o de algún funcionario en específico.	Grupo
2021-ASE-MOC-16	Mocorito	Conciliar los resultados de los inventarios físicos con lo registrado en la contabilidad.	Grupo
2021-ASE-MOC-17	Mocorito	Ajustar los registros de acuerdo con los resultados de los inventarios físicos.	Grupo
2021-ASE-MOC-18	Mocorito	Registrar como mínimo a valor catastral los bienes inmuebles.	Grupo
2021-ASE-MOC-19	Mocorito	Establecer formalmente un procedimiento de investigación de mercado del costo de materiales, que permita obtener información confiable y actualizada, para la integración de los presupuestos base de las obras.	Grupo
2021-ASE-MOC-2	Mocorito	Establecer formalmente la obligación de hacer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos del Municipio.	Grupo
2021-ASE-MOC-20	Mocorito	Garantizar y asegurar que se elaboren los presupuestos de cada una de las obras públicas, que pretende realizar.	Grupo
2021-ASE-MOC-21	Mocorito	Contar con un manual de procedimientos en el cual se establezcan cuales son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Grupo
2021-ASE-MOC-22	Mocorito	Establecer controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestales reflejados en la cuenta pública.	Grupo
2021-ASE-MOC-23	Mocorito	Contar con mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra pagados en exceso.	Grupo
2021-ASE-MOC-24	Mocorito	Garantizar y asegurar que se elaboren los avisos de terminación y actas de entrega - recepción para las obras que se hayan concluido.	Grupo
2021-ASE-MOC-3	Mocorito	Contar con un comité de ética formalmente establecido.	Grupo
2021-ASE-MOC-4	Mocorito	Instituir formalmente un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.	Grupo
2021-ASE-MOC-5	Mocorito	Contar con un Manual General de Organización.	Grupo
2021-ASE-MOC-6	Mocorito	Establecer formalmente un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Grupo
2021-ASE-MOC-7	Mocorito	Formalizar un procedimiento por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.	Grupo

2021-ASE-MOC-8	Mocorito	Llevar a cabo la evaluación de riesgos de corrupción y determinar las acciones de prevención y mitigación.	Grupo
2021-ASE-MOC-9	Mocorito	Establecer y desarrollar un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.	Grupo
2022-CESESEA-MOC-1	Mocorito	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Finalizada y solventada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación No Vinculante	Estado
2019-ASE-NAV-1	Navolato	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Grupo
2019-ASE-NAV-10	Navolato	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Grupo
2019-ASE-NAV-11	Navolato	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Grupo
2019-ASE-NAV-12	Navolato	Establecer de manera formal, un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Grupo
2019-ASE-NAV-13	Navolato	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Grupo
2019-ASE-NAV-14	Navolato	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Grupo
2019-ASE-NAV-16	Navolato	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.	Grupo
2019-ASE-NAV-17	Navolato	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Grupo
2019-ASE-NAV-18	Navolato	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.	Grupo
2019-ASE-NAV-20	Navolato	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.	Grupo
2019-ASE-NAV-22	Navolato	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Grupo
2019-ASE-NAV-23	Navolato	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Grupo
2019-ASE-NAV-28	Navolato	Contar con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.	Grupo
2019-ASE-NAV-3	Navolato	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido.	Grupo
2019-ASE-NAV-30	Navolato	Contar con un área o departamento que se encargue de mantener capacitado al personal de H. Ayuntamiento.	Grupo

2019-ASE-NAV-31	Navolato	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet, el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Grupo
2019-ASE-NAV-32	Navolato	Se les recomienda que publiquen a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Grupo
2019-ASE-NAV-4	Navolato	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control	Grupo
2019-ASE-NAV-5	Navolato	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos	Grupo
2019-ASE-NAV-6	Navolato	Instituir de manera formal un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Grupo
2019-ASE-NAV-7	Navolato	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Grupo
2019-ASE-NAV-9	Navolato	Llevar a cabo la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda para mitigarlos y administrarlos.	Grupo
2020-ASE-NAV-2	Navolato	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa	Finalizada
2020-CPC-NAV-3	Navolato	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-NAV-1	Navolato	Establecer una normativa en materia de Control Interno.	Grupo
2021-ASE-NAV-10	Navolato	Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2021-ASE-NAV-11	Navolato	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las acciones previas que se deben de realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.	Grupo
2021-ASE-NAV-12	Navolato	Indicar en el Programa Anual de Obra Pública las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras.	Grupo
2021-ASE-NAV-13	Navolato	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.	Grupo
2021-ASE-NAV-14	Navolato	Contar con un manual de procedimientos en el cual se establezcan cuales son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Grupo
2021-ASE-NAV-15	Navolato	Integrar y resguardar los expedientes unitarios de las obras que se genera por motivo de las contrataciones realizadas.	Grupo
2021-ASE-NAV-2	Navolato	Establecer formalmente la obligación de hacer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y/o Conducta por parte de los servidores públicos del municipio.	Grupo
2021-ASE-NAV-3	Navolato	Instituir formalmente un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.	Grupo
2021-ASE-NAV-4	Navolato	Conformar un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Grupo
2021-ASE-NAV-5	Navolato	Implantar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.	Grupo
2021-ASE-NAV-6	Navolato	Implantar y desarrollar formalmente un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	Grupo

2021-ASE-NAV-7	Navolato	Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del Municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.	Grupo
2021-ASE-NAV-8	Navolato	Publicar trimestralmente vía internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a sectores económicos y sociales, persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.	Grupo
2021-ASE-NAV-9	Navolato	Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2022-ASE-NAV-3	Navolato	Contar con un sistema contable que genere en tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.	Grupo
2022-CESEEA-NAV-1	Navolato	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Finalizada, insuficiente

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación	Estado
2019-ASE-SALVA-1	Salvador Alvarado	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Planeada
2019-ASE-SALVA-10	Salvador Alvarado	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-SALVA-11	Salvador Alvarado	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Planeada
2019-ASE-SALVA-13	Salvador Alvarado	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Planeada
2019-ASE-SALVA-14	Salvador Alvarado	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Planeada
2019-ASE-SALVA-15	Salvador Alvarado	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Planeada
2019-ASE-SALVA-17	Salvador Alvarado	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Planeada
2019-ASE-SALVA-18	Salvador Alvarado	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.	Planeada
2019-ASE-SALVA-19	Salvador Alvarado	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Planeada
2019-ASE-SALVA-2	Salvador Alvarado	Contar con la normativa respectiva en materia de Control Interno.	Planeada
2019-ASE-SALVA-20	Salvador Alvarado	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.	Planeada

2019-ASE-SALVA-21	Salvador Alvarado	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Planeada
2019-ASE-SALVA-23	Salvador Alvarado	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Planeada
2019-ASE-SALVA-24	Salvador Alvarado	Llevar a cabo auditorías internas, respecto a los procesos sustantivos y objetivos que apoyan el cumplimiento de la misión.	Planeada
2019-ASE-SALVA-28	Salvador Alvarado	Contar con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.	Planeada
2019-ASE-SALVA-29	Salvador Alvarado	Se les recomienda, respetuosamente, que los miembros del H. Ayuntamiento muestren interés en las deficiencias acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos.	Planeada
2019-ASE-SALVA-3	Salvador Alvarado	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido.	Planeada
2019-ASE-SALVA-31	Salvador Alvarado	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet, el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Planeada
2019-ASE-SALVA-32	Salvador Alvarado	Se les recomienda que publiquen a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Planeada
2019-ASE-SALVA-4	Salvador Alvarado	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control.	Planeada
2019-ASE-SALVA-5	Salvador Alvarado	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.	Planeada
2019-ASE-SALVA-7	Salvador Alvarado	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Planeada
2019-ASE-SALVA-8	Salvador Alvarado	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Planeada
2019-ASE-SALVA-9	Salvador Alvarado	Llevar a cabo la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda para mitigarlos y administrarlos.	Planeada
2020-ASE-SALVA-2	Salvador Alvarado	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa	Grupo
2020-CPC-SALVA-3	Salvador Alvarado	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-SALVA-1	Salvador Alvarado	Instituir formalmente un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos, con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.	Grupo

2021-ASE-SALVA-10	Salvador Alvarado	<p>Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría:</p> <p>Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.</p> <p>Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.</p> <p>Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.</p> <p>Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.</p> <p>Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas.</p> <p>Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación.</p> <p>Programar la capacitación al personal de auditoría.</p> <p>Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas.</p> <p>Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.</p> <p>Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.</p>	Rechazada
2021-ASE-SALVA-11	Salvador Alvarado	Publicar en las páginas de internet el inventario físico de bienes muebles e inmuebles, el cual es actualizado por lo menos cada seis meses.	Grupo
2021-ASE-SALVA-12	Salvador Alvarado	Contar con el Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2021-ASE-SALVA-13	Salvador Alvarado	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las acciones previas que se deben de realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.	Rechazada
2021-ASE-SALVA-14	Salvador Alvarado	Indicar en el Programa Anual de Obra Pública las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras.	Rechazada
2021-ASE-SALVA-15	Salvador Alvarado	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.	Rechazada
2021-ASE-SALVA-16	Salvador Alvarado	Contar con un manual de procedimientos en el cual se establezcan cuales son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Rechazada
2021-ASE-SALVA-17	Salvador Alvarado	Establecer mecanismos de control para garantizar que los expedientes de obras se integren de forma completa con la documentación comprobatoria y justificativa de las obras públicas ejecutadas.	Rechazada
2021-ASE-SALVA-18	Salvador Alvarado	Establecer mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra en exceso.	Rechazada
2021-ASE-SALVA-19	Salvador Alvarado	Llevar una estadística actualizada de los hallazgos de auditoría, que le permita comparar resultados y por tanto ver si se ha mejorado en la gestión.	Grupo
2021-ASE-SALVA-2	Salvador Alvarado	Contar con un Manual General de Organización.	Grupo
2021-ASE-SALVA-3	Salvador Alvarado	Contar con Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.	Rechazada
2021-ASE-SALVA-4	Salvador Alvarado	Establecer un plan o programa estratégico o municipal debidamente autorizado.	Rechazada
2021-ASE-SALVA-5	Salvador Alvarado	Comunicar y asignar de manera específica los objetivos y metas institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo a los encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.	Rechazada
2021-ASE-SALVA-6	Salvador Alvarado	Establecer un documento, por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Rechazada
2021-ASE-SALVA-7	Salvador Alvarado	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Grupo
2021-ASE-SALVA-8	Salvador Alvarado	Definir la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.	Grupo

2021-ASE-SALVA-9	Salvador Alvarado	Establecer procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2022-CESESEA-SALVA-1	Salvador Alvarado	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Planeada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación No vinculante	Estado
2019-ASE-SALVA-1	Salvador Alvarado	Establecer un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta	Planeada
2019-ASE-SALVA-10	Salvador Alvarado	Contar con una Metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Planeada
2019-ASE-SALVA-11	Salvador Alvarado	Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).	Planeada
2019-ASE-SALVA-13	Salvador Alvarado	Establecer de manera formal, una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Planeada
2019-ASE-SALVA-14	Salvador Alvarado	Establecer de manera formal, un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Planeada
2019-ASE-SALVA-15	Salvador Alvarado	Implantar de manera formal, un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.	Planeada
2019-ASE-SALVA-17	Salvador Alvarado	Implantar formalmente, una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Planeada
2019-ASE-SALVA-18	Salvador Alvarado	Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información	Planeada
2019-ASE-SALVA-19	Salvador Alvarado	implantar de manera formal, un plan o programa de sistemas informáticos, alineado, y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Planeada
2019-ASE-SALVA-2	Salvador Alvarado	Contar con la normativa respectiva en materia de Control Interno.	Planeada
2019-ASE-SALVA-20	Salvador Alvarado	Implantar un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales	Planeada
2019-ASE-SALVA-21	Salvador Alvarado	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Planeada
2019-ASE-SALVA-23	Salvador Alvarado	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Planeada
2019-ASE-SALVA-24	Salvador Alvarado	Llevar a cabo auditorías internas, respecto a los procesos sustantivos y objetivos que apoyan el cumplimiento de la misión.	Planeada

2019-ASE-SALVA-28	Salvador Alvarado	Contar con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.	Planeada
2019-ASE-SALVA-29	Salvador Alvarado	Se les recomienda, respetuosamente, que los miembros del H. Ayuntamiento muestren interés en las deficiencias acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos.	Planeada
2019-ASE-SALVA-3	Salvador Alvarado	Contar con un Comité de Ética formalmente establecido	Planeada
2019-ASE-SALVA-31	Salvador Alvarado	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet, el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Planeada
2019-ASE-SALVA-32	Salvador Alvarado	Se les recomienda que publiquen a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Planeada
2019-ASE-SALVA-4	Salvador Alvarado	Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control	Planeada
2019-ASE-SALVA-5	Salvador Alvarado	Establecer un procedimiento o lineamiento formal por el cual se difunda a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos	Planeada
2019-ASE-SALVA-7	Salvador Alvarado	Se les recomienda que tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas.	Planeada
2019-ASE-SALVA-8	Salvador Alvarado	Contar con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Planeada
2019-ASE-SALVA-9	Salvador Alvarado	Llevar a cabo la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda para mitigarlos y administrarlos.	Planeada
2020-ASE-SALVA-2	Salvador Alvarado	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa	Grupo
2020-CPC-SALVA-3	Salvador Alvarado	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo
2021-ASE-SALVA-1	Salvador Alvarado	Instituir formalmente un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos, con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.	Grupo
2021-ASE-SALVA-10	Salvador Alvarado	Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría: Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento. Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros. Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas. Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas. Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación. Programar la capacitación al personal de auditoría. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas. Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales. Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.	Grupo
2021-ASE-SALVA-11	Salvador Alvarado	Publicar en las páginas de internet el inventario físico de bienes muebles e inmuebles, el cual es actualizado por lo menos cada seis meses.	Grupo

2021-ASE-SALVA-12	Salvador Alvarado	Contar con el Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2021-ASE-SALVA-13	Salvador Alvarado	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las acciones previas que se deben de realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.	Grupo
2021-ASE-SALVA-14	Salvador Alvarado	Indicar en el Programa Anual de Obra Pública las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras.	Grupo
2021-ASE-SALVA-15	Salvador Alvarado	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.	Grupo
2021-ASE-SALVA-16	Salvador Alvarado	Contar con un manual de procedimientos en el cual se establezcan cuales son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Grupo
2021-ASE-SALVA-17	Salvador Alvarado	Establecer mecanismos de control para garantizar que los expedientes de obras se integren de forma completa con la documentación comprobatoria y justificativa de las obras públicas ejecutadas.	Grupo
2021-ASE-SALVA-18	Salvador Alvarado	Establecer mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra en exceso.	Grupo
2021-ASE-SALVA-19	Salvador Alvarado	Llevar una estadística actualizada de los hallazgos de auditoría, que le permita comparar resultados y por tanto ver si se ha mejorado en la gestión.	Grupo
2021-ASE-SALVA-2	Salvador Alvarado	Contar con un Manual General de Organización.	Grupo
2021-ASE-SALVA-3	Salvador Alvarado	Contar con Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.	Grupo
2021-ASE-SALVA-4	Salvador Alvarado	Establecer un plan o programa estratégico o municipal debidamente autorizado.	Grupo
2021-ASE-SALVA-5	Salvador Alvarado	Comunicar y asignar de manera específica los objetivos y metas institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo a los encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.	Grupo
2021-ASE-SALVA-6	Salvador Alvarado	Establecer un documento, por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).	Grupo
2021-ASE-SALVA-7	Salvador Alvarado	Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	Grupo
2021-ASE-SALVA-8	Salvador Alvarado	Definir la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.	Grupo
2021-ASE-SALVA-9	Salvador Alvarado	Establecer procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2022-CESESEA-SALVA-1	Salvador Alvarado	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Planeada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2020-ASE-SIGN-2	San Ignacio	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa	Grupo
2020-CPC-SIGN-3	San Ignacio	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Grupo

2021-ASE-SIGN-1	San Ignacio	Implementar programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo, etc.	Grupo
2021-ASE-SIGN-10	San Ignacio	Contar con un documento formal que establezca un plan de recuperación ante desastres informáticos que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.	Grupo
2021-ASE-SIGN-11	San Ignacio	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Grupo
2021-ASE-SIGN-12	San Ignacio	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Grupo
2021-ASE-SIGN-13	San Ignacio	Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Grupo
2021-ASE-SIGN-14	San Ignacio	Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realiza evaluaciones.	Grupo
2021-ASE-SIGN-15	San Ignacio	Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del Municipio.	Grupo
2021-ASE-SIGN-16	San Ignacio	Contar con el Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2021-ASE-SIGN-17	San Ignacio	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las acciones previas que se deben de realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.	Grupo
2021-ASE-SIGN-18	San Ignacio	Especificar en el Programa Anual de Obra Pública la documentación que garantice la legal posesión, expropiación, donación, adquisición del suelo o el uso del derecho de vía para cada una de las obras incluidas en el mismo.	Grupo
2021-ASE-SIGN-19	San Ignacio	Indicar en el Programa Anual de Obra Pública la situación de la obra a realizar.	Grupo
2021-ASE-SIGN-2	San Ignacio	Instaurar formalmente con un Comité, ética e integridad.	Grupo
2021-ASE-SIGN-20	San Ignacio	Indicar en el Programa Anual de Obra Pública la modalidad de asignación de los contratos.	Grupo
2021-ASE-SIGN-21	San Ignacio	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública el número de beneficiarios.	Grupo
2021-ASE-SIGN-22	San Ignacio	Contar con un Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas Municipal.	Grupo
2021-ASE-SIGN-23	San Ignacio	Celebrar las sesiones ordinarias del Comité de Obras Públicas del Municipio.	Grupo
2021-ASE-SIGN-24	San Ignacio	Elaborar el calendario anual de las sesiones ordinarias del Comité de Obras y publicarlo en Compra Net-Sinaloa y en el sitio de internet oficial del Municipio.	Grupo
2021-ASE-SIGN-25	San Ignacio	Garantizar la participación de los Testigos Sociales en las licitaciones públicas, cuyo presupuesto base rebasa el equivalente a cuarenta mil veces el valor mensual de la UMA.	Grupo
2021-ASE-SIGN-26	San Ignacio	Garantizar que el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública sea elaborado con base a la normatividad que le corresponde.	Grupo
2021-ASE-SIGN-27	San Ignacio	Verificar y garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se elabore el acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.	Grupo
2021-ASE-SIGN-28	San Ignacio	Verificar y garantizar que una vez concluidos los trabajos en obras de electrificación se elaboren los planos definitivos de construcción debidamente firmados, el inventario físico valorizado, se cuente con los informes de resultados emitidos por un laboratorio de prueba acreditado y las facturas con el endoso original de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) del equipo y material instalado.	Grupo

2021-ASE-SIGN-29	San Ignacio	Establecer los mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados.	Grupo
2021-ASE-SIGN-3	San Ignacio	Identificar los procesos susceptibles a posibles actos de corrupción (adquisiciones, obra pública, remuneraciones, facturación, ingresos, tesorería, pagos, otorgamiento de permisos, concesiones, servicios, etc.).	Grupo
2021-ASE-SIGN-30	San Ignacio	Verificar y garantizar que las obras iniciadas se concluyan, y se encuentren en operación.	Grupo
2021-ASE-SIGN-31	San Ignacio	Verificar y garantizar que se dé cumplimiento al programa de obra aprobado, y a la aplicación de penas convencionales en las obras que presentan atraso en su ejecución.	Grupo
2021-ASE-SIGN-32	San Ignacio	Verificar y garantizar que se elabore el aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista, cuando los mismos, realmente se encuentren concluidos.	Grupo
2021-ASE-SIGN-33	San Ignacio	Verificar y garantizar que no se elabore el acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio, y el contratista, cuando la obra no se encuentra concluida.	Grupo
2021-ASE-SIGN-34	San Ignacio	Establecer mecanismos de control para que no se elabore el finiquito de obra, cuando la obra no se encuentra concluida.	Grupo
2021-ASE-SIGN-4	San Ignacio	Llevar a cabo la evaluación de los riesgos, incluidos los de corrupción y establecer un plan de mitigación y administración de riesgo.	Grupo
2021-ASE-SIGN-5	San Ignacio	Establecer formalmente una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc.	Grupo
2021-ASE-SIGN-6	San Ignacio	Establecer un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.	Grupo
2021-ASE-SIGN-7	San Ignacio	Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades).	Grupo
2021-ASE-SIGN-8	San Ignacio	Implantar formalmente una disposición o procedimiento por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Grupo
2021-ASE-SIGN-9	San Ignacio	Realizar evaluaciones de control interno a los procedimientos autorizados para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.	Grupo
2022-ASE-SIGN-6	San Ignacio	Establecer un procedimiento de planeación y presupuestación como herramienta para vigilar el ejercicio de los Recursos Públicos.	Grupo
2022-ASE-SIGN-7	San Ignacio	Establecer por parte del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento un programa anual de auditoría, a través del cual y sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones legales, lleve a cabo las actividades siguientes: -Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento. -Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros. - Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. -Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas. -Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas. - Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación. -Programar la capacitación al personal de auditoría. -Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas. Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales. -Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.- Dar seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas.	Grupo
2022-CESEEA-SIGN-1	San Ignacio	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Finalizada y solventada

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2020-ASE-SIN-2	Sinaloa	Que el Municipio establezca su Órgano Interno de control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a los establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa	Rechazada
2020-CPC-SIN-3	Sinaloa	Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el cabildo realice ..(cuatro acciones y sus procedimientos) RESUMEN. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_350747fb8d3b4b0b96f0990328cbf98a.pdf	Rechazada
2021-ASE-SIN-1	Sinaloa	Establecer formalmente un procedimiento por el cual se evalúa el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta.	Grupo
2021-ASE-SIN-10	Sinaloa	Contar con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.	Grupo
2021-ASE-SIN-11	Sinaloa	Establecer formalmente un documento por el cual se informa periódicamente al Titular del Municipio, la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.	Grupo
2021-ASE-SIN-12	Sinaloa	Implantar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.	Grupo
2021-ASE-SIN-13	Sinaloa	Llevar a cabo la evaluación de riesgos de corrupción y determinar las acciones de prevención y mitigación.	Grupo
2021-ASE-SIN-14	Sinaloa	Implantar y desarrollar formalmente un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	Grupo
2021-ASE-SIN-15	Sinaloa	Implantar formalmente una disposición o procedimiento por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.	Grupo
2021-ASE-SIN-16	Sinaloa	Realizar evaluaciones de control interno a los procedimientos autorizados para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.	Grupo
2021-ASE-SIN-17	Sinaloa	Implantar un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Grupo
2021-ASE-SIN-18	Sinaloa	Contar con un documento formal que establezca un plan de recuperación ante desastres informáticos que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.	Grupo
2021-ASE-SIN-19	Sinaloa	Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	Grupo
2021-ASE-SIN-2	Sinaloa	Instituir formalmente un documento por el cual se informe periódicamente al titular del municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.	Grupo
2021-ASE-SIN-20	Sinaloa	Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	Grupo
2021-ASE-SIN-21	Sinaloa	Contar con manuales de contabilidad, así como demás instrumentos contables que defina el CONAC.	Grupo
2021-ASE-SIN-22	Sinaloa	Conciliar los resultados de los inventarios físicos con lo registrado en la contabilidad.	Grupo

2021-ASE-SIN-23	Sinaloa	Registrar como mínimo a valor catastral los bienes inmuebles.	Grupo
2021-ASE-SIN-24	Sinaloa	Contar con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Grupo
2021-ASE-SIN-25	Sinaloa	Contar con un área que determina los impuestos a los que por Ley está sujeto el Municipio.	Grupo
2021-ASE-SIN-26	Sinaloa	Contar con el Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.	Grupo
2021-ASE-SIN-27	Sinaloa	Especificar en el Plan Anual de Obra el importe a ejercer, las fechas de inicio y terminación en las que se van a ejecutar.	Grupo
2021-ASE-SIN-28	Sinaloa	Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.	Grupo
2021-ASE-SIN-29	Sinaloa	Especificar en el Plan Operativo Anual de Obra las obras que se van a realizar por administración directa y por contrato.	Grupo
2021-ASE-SIN-3	Sinaloa	Instaurar formalmente con un Comité, ética e integridad.	Grupo
2021-ASE-SIN-30	Sinaloa	Contar con un Manual de Procedimientos, en el cual se establezcan las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.	Grupo
2021-ASE-SIN-31	Sinaloa	Establecer una metodología para definir los porcentajes para otorgar los contratos por licitación pública.	Grupo
2021-ASE-SIN-32	Sinaloa	Establecer los mecanismos de control para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la ejecución de las obras públicas.	Grupo
2021-ASE-SIN-33	Sinaloa	Establecer los mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados y en exceso.	Grupo
2021-ASE-SIN-34	Sinaloa	Establecer los mecanismos de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas se encuentren concluidas y operando adecuadamente.	Grupo
2021-ASE-SIN-4	Sinaloa	Establecer un procedimiento o lineamiento por el cual se difunde a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.	Grupo
2021-ASE-SIN-5	Sinaloa	Contar con un soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico, así como también llevar a cabo la evaluación de los riesgos y plan de mitigación y administración de riesgo.	Grupo
2021-ASE-SIN-6	Sinaloa	Contar con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del Municipio (identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento).	Grupo
2021-ASE-SIN-7	Sinaloa	Establecer formalmente un procedimiento por el cual se informe a los mandos superiores, la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.	Grupo
2021-ASE-SIN-8	Sinaloa	Establecer formalmente un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento).	Grupo
2021-ASE-SIN-9	Sinaloa	Establecer formalmente una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.	Grupo
2022-CESESEA-SIN-1	Sinaloa	Para fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, incluyan en sus sitios oficiales de internet, canales de denuncia en los que se observen al menos 14 criterios que se enlistan. 1...14. Resumen https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_b01dba580359412a847e404379772110.pdf	Grupo

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2019-ASE-SAF-33	Secretaría Administración y Finanzas de Sinaloa	Realizar las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se integre a los expedientes de arrendamiento, el recibo del último pago de predial y domicilio del arrendador Desarrolladora JH, S.A. de C.V.	Planeada

2019-ASE-SAF-34	Secretaría Administración y Finanzas de Sinaloa	Realizar las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente los reportes contables generen cifras confiables, exista una depuración en las conciliaciones bancarias a efecto de que no existan partidas con marcada antigüedad, se presenten en tiempo las retenciones de terceros, realicen las gestiones de cobro pertinentes a efecto de que la cuenta deudores diversos refleje recuperación, justifiquen las adquisiciones realizadas, los pagos de facturas mayores a \$2,000.00 se realicen mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, que los trabajadores cuenten con controles de asistencia, los pagos a personal contratado por honorarios asimilables a salarios se encuentren soportados con reportes quincenales en el cual se detallen las actividades realizadas, los pagos de nómina correspondan a la fecha en que se encuentra dado de alta el trabajador, no se realicen pagos a trabajadores comisionados al Sindicato, integren debidamente los expedientes de personal de jubilados y/o pensionados, que las pólizas de diario y cheque se encuentren debidamente soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado, así como que los pagos realizados por concepto de pólizas de seguros de diversos vehículos, se encuentren dados de alta en la relación de activos de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo que permitirá un control adecuado de los recursos, dándole claridad y transparencia al ejercicio del gasto.	Planeada
2019-ASE-SAF-35	Secretaría Administración y Finanzas de Sinaloa	Realizar las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se integre al expediente la constancia de no adeudo a impuestos municipales y estatales.	Planeada
2019-ASE-SAF-36	Secretaría Administración y Finanzas de Sinaloa	Realizar las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se analicen las cuentas bancarias que reflejan saldos contables de mínima cuantía, a efecto de valorar la procedencia para su cancelación.	Planeada
2019-ASE-SAF-37	Secretaría Administración y Finanzas de Sinaloa	Realizar las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se cuente con controles de asistencia del personal de nómina de estructura (base y confianza).	Planeada
2020-STRC-SAF-1	Secretaría Administración y Finanzas de Sinaloa	Que se impulse la creación de una Ley de Servicio Profesional de Carrera para el Estado de Sinaloa, y se implemente como una prioridad de corto plazo en la Administración Pública Estatal.	Grupo

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2020-STRC-SGG-1	Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa	Que se impulse la creación de una Ley de Servicio Profesional de Carrera para el Estado de Sinaloa, y se implemente como una prioridad de corto plazo en la Administración Pública Estatal.	Grupo

Folio	Autoridad a la que se dirige	Recomendación no vinculante	Estado
2021-CESESEA-IEES-1	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	Se recomienda al IEES, que su OIC, esté dotado de las autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a lo establecido en la LGRA y la LRAES.	Finalizada y solventada

Referencias

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_90.pdf

Mecanismo de seguimiento sistematizado a recomendaciones no vinculantes y anexos.

https://www.seseasinaloa.gob.mx/_files/ugd/3052be_0c3f5e41524f4df0a19561edbade68e1.pdf

Informes anuales del Comité Coordinador. <https://www.seseasinaloa.gob.mx/informes-del-comite-coordinador>